

90.
234



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**"EFECTOS DE LA INFLACIÓN
EN LA INFORMACIÓN
FINANCIERA"**

**SEMINARIO DE
INVESTIGACIÓN CONTABLE**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:
JOSÉ ÁNGEL NUÑEZ PEÑA

ASESOR DEL SEMINARIO:
C.P. Y L.A. JORGE LUIS NOVOA FRANCO
ACTUALIZO:
C.P. FRANCISCO JESÚS RIVERO ENCISO



MÉXICO, D.F.
ACTUALIZO A

2752-96 1985
1998
1999

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EFFECTOS DE LA
INFLACION EN LA
INFORMACION
FINANCIERA

A LA MEMORIA DE MI PADRE

A MI MADRE:

Por el cariño, dedicación y sacrificio que siempre ha tenido por mi y por mis hermanos. Gracias Madre.

A MIS HERMANOS:

Alberto, Guadalupe y Jorge

Por su apoyo, consejos y comprensión que siempre me han brindado, y por la hermandad y unión que siempre hemos tenido.

A MIS TIOS:

Adolfo y Elisa

A MIS PRIMOS HERMANOS:

Salmira, Teresa, Adolfo, Luis, Francisco y Victor, y sobrinos.

Por el apoyo que siempre me brindaron.

A CRISTINA:

Por el amor, apoyo y comprensión que siempre me ha brindado.

MUY ESPECIALMENTE:

A mis tíos José y Paz e Hijos, por el apoyo y cariño que siempre me brindaron de manera tan desinteresada.

A MI FACULTAD:

Facultad de Contaduría y Administración. UNAM.

A MIS MAESTROS

A TODOS MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS

EFFECTOS DE LA INFLACION EN LA
INFORMACION FINANCIERA
INDICE

	PAG.
Introducción	6
I. <u>Antecedentes Generales</u>	12
II. <u>Inflación y Devaluación de la Moneda.</u>	21
A. Inflación	22
A.1 Definición	22
A.2 Causas	22
A.3 Efectos	23
B. Devaluación de la moneda	25
B.1 Definición	25
B.2 Causas	25
B.3 Efectos	26
III. <u>Efectos de la Inflación y la Devaluación de la Moneda en la Información Financiera</u>	27
IV. <u>Políticas Contables para Efectos Cambiantes</u>	31
V. <u>Análisis del Boletín B-7 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</u>	37
A. Consideraciones Generales	39
B. Parte Normativa	39
B.1 Vigencia	39
B.2 Obligatoriedad	40
B.3 Norma	40
B.4 Información que debe actualizarse	40
B.5 Métodos aplicables para determinar cifras actualizadas	40
B.6 Énfasis de revelación suficiente	41
C. Nuevos conceptos Financieros	41
C.1 Reserva para Mantenimiento de Capital	41
C.2 Resultados por Posición Monetaria	42
C.3 Superávit por Retención de Activos no Monetarios	43

	PAG.
D. Lineamientos para la aplicación de las Normas	44
D.1 Inventarios	44
D.2 Costo de Ventas	44
D.3 Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su Depreciación	45
D.4 Reserva para Mantenimiento de Capital	45
D.5 Resultado por Posición Monetaria	46
D.6 Superávit por Retención de Activos No Monetarios	46
E. Revelación de la Información Actualizada	46
F. Sugerencias para la presentación de la Información Financiera Adicional	46
VI. <u>Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios</u>	50
A. Concepto	51
B. Índices de Precios	52
C. Partidas Monetarias y No Monetarias	56
D. Lineamientos	60
E. Ventajas y Desventajas	65
VII. <u>Método de Actualización de los Costos Específicos</u>	67
A. Concepto	68
B. Avalúo	69
C. Partidas Monetarias y No Monetarias	71
D. Lineamientos	71
E. Ventajas y Desventajas	74
VIII. <u>Análisis del Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</u>	78
A. Antecedentes	79

	PAG.
B. Alcance	80
C. Consideraciones Generales	80
D. Normas Generales	81
E. Lineamientos	82
E.1 Inventarios y Costo de ventas	82
E.2 Inmuebles, Planta y Equipo y su Depreciación	84
E.3 Capital Contable	88
E.4 Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	89
E.5 Costo Integral de Financiamiento	91
F. Vigencia y Normas abrogadas	96
G. Disposiciones Transitorias	97
H. Primer documento de adecuaciones al Boletín B-10	99
I. Segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10	100
J. Tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10	102
K. Cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10	102
L. Quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10	103
IX. <u>Caso Práctico</u>	104
Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios	114
X. <u>Principales obstáculos del boletín B-10 en la práctica Profesional</u>	138
XI. <u>Conclusiones.</u>	142
Bibliografía.	144
Apéndice.	147

INTRODUCCION

INTRODUCCION

México, nuestro país, se ha caracterizado porque a través de este siglo XX, ha mantenido una economía poco estable, principalmente, derivado por las constantes devaluaciones del peso ante el dólar, lo cual ha repercutido en grandes efectos inflacionarios en los precios.

Creo que estos problemas (Devaluación e inflación) se seguirán dando en la economía de nuestro país, principalmente porque aún seguimos dependiendo del exterior en lo comercial, en lo tecnológico y en lo financiero.

Por tal motivo, no se puede pretender que la información financiera que emiten las empresas, basada en el costo histórico tradicional, siga cumpliendo completamente con los requisitos que le son necesarios.

Ante esta situación, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a través de su Comisión de Principios de Contabilidad se ha preocupado por resolver este problema a través de la emisión de sus diferentes Boletines, como han sido: Boletín 2 de la Serie Azul "Revaluaciones del Activo Fijo", Boletín B-5 "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera", Boletín B-7 "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, hasta llegar a lo que es el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" del cual se han originado cinco documentos con el fin de ir adecuando a las circunstancias este Boletín.

Esta tarea del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. no ha sido nada fácil, ya que aún existen personas y empresas que se oponen al reconocimiento del Boletín B-10, incluso en los primeros años de la década de los noventas, existió una fuerte corriente que pretendían desaparecer dicho Boletín.

Sin embargo, ante lo sucedido en diciembre de 1994 y durante 1995, que se originó una nueva devaluación del peso ante el dólar y una inflación por arriba del 50%, dichas corrientes desistieron por el momento en desaparecer el Boletín B-10, y por el contrario, éste cobro aún mayor fuerza.

En mi particular punto de vista, debido a lo mencionado en el párrafo anterior y principalmente a lo mencionado en el párrafo segundo en el que se indica que la economía de nuestro país seguirá siendo inestable principalmente por nuestra dependencia del extranjero en lo comercial, en lo tecnológico y en lo financiero, el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera", llegó para quedarse, sin embargo, aún y cuando éste no es perfecto, por lo pronto es una solución al reconocimiento de los problemas inflacionarios en la información financiera, por lo que se le seguirán efectuando adecuaciones al mismo de acuerdo a las circunstancias que prevalezcan en la economía del país.

Derivado de lo anterior, es la razón que me motivo a desarrollar este seminario de investigación, el cual lo expongo de la siguiente forma:

Capítulo I, Antecedentes Generales. Desarrollo una breve historia de las constantes devaluaciones e inflaciones en los precios en la economía de nuestro país y concluyó el porque de la importancia que le está dando el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para combatir estos problemas en la información financiera de las empresas.

Capítulo II, Inflación y Devaluación de la Moneda. Expongo la definición de estos fenómenos, así como las causas que los originó y los efectos en una economía de un país como el nuestro, así como los efectos en las finanzas de las empresas en México.

Capítulo III, Efectos de la Inflación y Devaluación de la Moneda en la Información Financiera. Tal y como lo dice el nombre del capítulo, consideré que era muy importante tratar este tema en un sólo capítulo, con el fin de recalcar lo importante que son los efectos de la devaluación y la inflación en la información financiera y los elementos que se tienen para reconocer estos efectos en dicha información.

Capítulo IV, Políticas Contables para Efectos Cambiantes. Desarrollo en forma breve los estudios que se tienen para el reconocimiento de los efectos de la devaluación y de la inflación en los precios en la información financiera por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C..

Capítulo V, Breve Análisis del Boletín B-7 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Debido a que la emisión de este boletín fue el primer gran paso por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de la Comisión de Principios de Contabilidad en la revelación de los efectos de la devaluación e inflación en la información financiera, consideré de importancia analizar este boletín en un capítulo aparte, ya que de este se derivó el Boletín B-10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", el cual se constituye en un principio contable de aplicación obligatoria para las empresas en México.

Capítulo VI, Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios. Debido a que este es uno de los métodos que se mencionan en el Boletín B-10 para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, consideré necesario hacer un análisis de este método en un sólo capítulo, cabe aclarar que con la entrada en vigor del quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, este método es el que prevalece para la actualización de los activos fijos por adaptarse más a las necesidades en la información financiera.

Capítulo VII, Método de Actualización de Costos Específicos. Al igual que el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, este método es otra opción que establece el Boletín B-10 para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que asimismo, considere igual de importante que el mencionado en el capítulo anterior y por lo cual se efectuó un análisis de este método un sólo capítulo. Como se mencionó en el párrafo anterior, con la entrada en vigor del quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, se discontinuó este método en la actualización del activo fijo, prevaleciendo, únicamente la actualización de los inventarios por este método.

Capítulo VIII, Análisis del Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Por ser este boletín el más importante que ha emitido el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a través de la Comisión de Principios de Contabilidad, para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, se efectuó un análisis de dicho boletín, así como de sus cinco documentos de adecuaciones en este capítulo.

Capítulo IX, Caso Práctico. En este capítulo desarrollamos un caso práctico, siguiendo los lineamientos del Boletín B-10 y sus cinco documentos analizado en el Capítulo VIII anterior.

Capítulo X, Principales obstáculos del B-10 en la práctica profesional. En este capítulo comentamos sobre los principales obstáculos que he observado durante mi práctica profesional para el reconocimiento del Boletín B-10 en la información financiera por parte de las empresas y de los mismos Contadores Públicos, asimismo, expongo algunas sugerencias para una mejor promoción y aceptación de dicho Boletín.

Capítulo XI, Conclusiones. En este capítulo, concluimos sobre el desarrollo de esta investigación y hacemos énfasis, en la aplicación de los lineamientos que ha establecido el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a través de la Comisión de Principios de Contabilidad en el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera a través del Boletín B-10 “Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera” y sus cinco documentos de adecuaciones.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

I. ANTECEDENTES GENERALES

México es un país que a través de este siglo XX, se ha caracterizado por mantener una economía poco estable.

Para nuestros fines iniciaremos a partir del 25 de agosto de 1925, año en que se fundó el Banco Central bajo el nombre de Banco de México, S.A., con gran esfuerzo por las limitaciones económicas que sufríamos en aquel entonces, pero ya era indispensable para devolver la confianza en el papel moneda y atender adecuadamente las necesidades crediticias de los sectores productivos del país. (1)

De acuerdo con la Ley del Banco de México, las operaciones con el gobierno estaban restringidas de tal manera que los créditos que esta Institución le otorgase no podría exceder del 10% sobre el capital exhibido de la misma. El objeto de tal disposición era obvio: evitar que el gobierno incurriera en déficits exagerados por gastos excesivos.

El 25 de julio de 1931 se expidió la llamada Ley Calles que debido a la gran depresión mundial iniciada en 1929, obligó a México a desmonetizar el oro, autorizando su libre exportación y otorgando poder liberatorio ilimitado a las monedas de plata.

México, ya con su nueva configuración financiera, comenzó a padecer efectos inflacionarios en 1932. Su índice general de precios de 84.3 subió a 94.7 en 1934. El tipo de cambio que no tenía paridad fija se estabilizó en 1933 a \$ 3.6 por dólar, paridad que rigió hasta 1938 en que volvió a flotar nuestro peso. Las causas inflacionarias que influyeron para ello fueron las siguientes:

- Déficit gubernamentales financiados por el Banco de México.
- Redistribución exagerada de la tierra.
- Expropiación de los ferrocarriles y del petróleo e incremento de los gastos sociales.

Las causas que se mencionan anteriormente alarmaron a la clase media y a la económicamente pudiente. Sus comentarios giraban alrededor de:

(1) Inflación y Descapitalización. Editorial ESCASA. México, D.F. 1980

- El Banco de México imprime billetes para financiar al gobierno.
- La redistribución de las tierras, el apoyo a los refugiados españoles y los gastos sociales corresponden a políticas comunistas.

Lo anterior provocó histeria y que quienes pudieran se llevaran sus capitales al extranjero.

El Presidente Cárdenas anunció la noche del 18 de marzo la expropiación petrolera y acto continuo la devaluación del peso mexicano, que desde entonces flotó durante casi tres años a razón de \$ 4.99 por dólar.

La concatenación de las causas que acabamos de exponer llegó a crear una duda técnica: ¿Cuál de los fenómenos mencionados, déficits gubernamentales, celeridad en el reparto de tierras o la expropiación petrolera y de los ferrocarriles fue la causa principal de la devaluación del 18 de marzo de 1938?

La contestación a esta pregunta es fácil, el financiamiento de los déficits gubernamentales fue la causa principal que condujo a la devaluación del peso mexicano.

En efecto, su desenvolvimiento identifica sus raíces en los préstamos al gobierno con moneda que éste mandó a la circulación para pagar el costo de las obras que llevó a cabo, las cuales a pesar del beneficio social que originaron, crearon una demanda agregada de bienes y servicios, que empujó los precios hacia arriba.

En octubre de 1941, de hecho se estabilizó el tipo de cambio de \$ 4.85 por dólar, mismo que en los meses de mayor incertidumbre llegó a ser seis por uno. En la estabilización influyó decisivamente el curso de la Segunda Guerra Mundial y la conversión de la economía estadounidense en la producción de guerra.

La entrada de los Estados Unidos a la conflagración mundial hizo preveer que, durante el periodo bélico, el problema de México sería en el futuro sobrante de dólares, dado que se incrementarían las exportaciones y disminuirían las importaciones.

Tal previsión se cumplió, y además, recibimos del extranjero cuantiosas sumas de divisas de inversionistas. Estos dos factores fueron decisivos en los saldos favorables de la balanza de pagos y en el importante aumento de las reservas monetarias de nuestro país.

Sin embargo, los déficits del gobierno siguieron aumentando porque fue indispensable elevar la producción agrícola y continuar con el desarrollo infraestructural: aumento del riego, mejoría del sistema ferroviario, obras de energía eléctrica, red carretera, etc.

De ahí que de 1941 a 1945 la oferta monetaria superara (por los financiamientos del Banco de México al gobierno) a la de bienes y servicios, la que se vio limitada debido a la guerra, por la escasez de energéticos, de bienes de capital y de materias primas. Estos factores negativos explican el crecimiento del alza sostenida en los índices de precios: 73.4% en cinco años, o sea un promedio anual de 12.23%.

De 1946 a 1948 las reservas internacionales brutas del Banco de México disminuyeron 250 millones de dólares, es decir, el 67%.

Esta baja se explica como sigue:

- Los productos elaborados perdieron competitividad ante los otros países, por razones de calidad y precios (altos costos por baja de productividad).
- Por la compra de equipos, especialmente a partir de 1946, cuya adquisición se difirió (por la guerra) durante 5 años. La misma razón hizo que la demanda empujara los precios hacia arriba.
- Por el retiro de capitales refugiados, que el Banco de México utilizó en buena parte para financiar al gobierno.

El tipo de cambio de \$ 4.85 por un dólar era artificial desde el inicio de los años cuarenta y el Presidente Miguel Alemán no tuvo duda en seguir con su ambicioso programa de obras, por lo tanto, el 22 de julio de 1948 el Banco de México se retiró por tercera vez del mercado. Así pues, el peso mexicano volvió a flotar, hasta que se fijó su nueva paridad de \$ 8.65 por un dólar.

En 1953 el Fondo Monetario Internacional llegó a la conclusión de que el peso mexicano se encontraba nuevamente en peligro. La expansión monetaria dañina seguía su curso e iba a volver a ser causa de otra devaluación.

El déficit presupuestal de 1954 iba a llegar a 800 o 900 millones de pesos y fue necesario importar granos, pues el año agrícola fue malo. Así pues, el 17 de abril de 1954 se anunció la nueva devaluación del peso.

De 1955 a 1964 el hecho más sobresaliente fue el desempeño del gobierno para poner cimientos que ofrecieran confianza al público.

El régimen del Presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) plasmó financieramente los anhelos del país. La reducción de los déficits gubernamentales y la clara definición de que su política iría con la democracia y con la entera ideología del pueblo mexicano, fueron factores para creer en un México progresista.

La reserva monetaria y los índices del producto interno bruto aumentaron, el producto per cápita era de 700 Dlls. anuales, los índices de escolaridad, salud pública y mortalidad infantil mejoraron.

Los mexicanos habíamos ya olvidado la pesadilla de los exagerados déficits gubernamentales financiados con expansiones monetarias, pero a fines de 1973 nuevamente comenzaríamos a recordar épocas dolorosas; la expansión monetaria dañina, la disminución del ritmo de producción, el reinicio de la fuga de capitales debido a frecuentes declaraciones públicas que amenazaban con la socialización, etc, nos llevaron a la conclusión de que México podría ser nuevamente víctima de la inflación - devaluación.

La acumulación de estos factores y otros más golpearían la moral de algunos empresarios que desalentados por el panorama preferirían abrir un compás de espera para el incremento local de su inversión-acciones. Esta recesión que iría en aumento perjudicaría primero a las clases trabajadoras y desempleadas, después al resto de la comunidad, posteriormente al propio sector empresarial y en todo tiempo al país.

La desconfianza que desde 1973, revelaron las clases media y económicamente pudiente inició lo que, a partir de 1975 sería una considerable fuga de capitales y también de ahorros de la clase trabajadora; esta actitud no era sólo de la clase acomodada.

Lógicamente el resultado no se hizo esperar, el 31 de agosto de 1976 el gobierno acordó la flotación del peso mexicano, que cerró en dicho año a \$ 19.95 por un dólar, subió durante unos meses y en 1977 cerró a \$ 22.74, mejorando un poco al final de 1978 a \$ 22.72 por un dólar.

De 1979 a finales de 1981 fue una etapa de transición en la cual iniciaba el nuevo sexenio. En base a un programa de reconstrucción, parecía que el país tomaba su course hacia una recuperación económica, pero en el año de 1982 el país atravesó por la crisis económica considerada como la más grave que ha sufrido en las últimas cinco décadas, dentro de la cual ocurrieron los siguientes eventos:

- Inflación cercana al 100%
- Devaluaciones monetarias, que en conjunto alcanzaron 268% en relación con el tipo de cambio controlado.
- Escasez oficial de divisas y régimen de control de cambios.
- Creación del FICORCA (Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios), el cual, además de ayudar a cubrir el riesgo cambiario en las empresas, su modalidad de amortización creciente proporcionó un elemento importante en la reestructuración del flujo de fondos, al hacer en los primeros años desembolsos inferiores a la carga financiera que en su totalidad es deducible para efectos de impuestos.

Derivado de lo anterior, se mencionan los principales problemas de la economía en el país:

- Deformación estructural de la economía.
- Injusta repartición de la riqueza.
- Intranquilidad política y social.
- Presencia de la carrera salarios-precios.
- Demandas laborales desproporcionadas.
- Pérdida, baja ó deterioro del poder adquisitivo del dinero.

A partir de 1983 la economía del país se estabilizó, durante el régimen del Presidente Miguel de la Madrid, se redujeron los déficits gubernamentales, a través de una disminución del gasto público, dejando una plataforma para que a partir de 1989 y con la entrada del Presidente Lic. Carlos Salinas de Gortari, se hiciera un incremento en la economía del país que ofreciera confianza al pueblo de México, a los inversionistas y sobre todo a la inversión extranjera.

Y de hecho así fue, se aplicaron algunas medidas como fue emitir el 22 de junio de 1992, una nueva unidad del Sistema Monetario de México, equivalente a mil pesos de ese año, por lo que a partir del 1o. De enero de 1993 las obligaciones de pago en moneda nacional se denominaron en la nueva unidad mediante la expresión "nuevos pesos" o del símbolo N\$.

La expresión de "nuevos pesos" duro dos años, ya que a partir del 1o. de enero de 1995 se le quito dicha expresión quedando solo en "pesos" o el símbolo \$.

De esta forma el tipo de cambio por dólar americano, de estar a \$ 3,000 en unidad de medidas anterior quedó en N\$ 3.00..

Otra medida que se tomó fue la forma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Estas medidas, entre otras, originaron aún más la confianza del pueblo de México y de los inversionistas, lo que originó un crecimiento en la economía del país, sin embargo, todo esto fue una ilusión, ya que el tipo de cambio era artificial, ya que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos seguía creciendo y sólo se sostenían con el flujo de capitales del exterior.

La dificultad cada vez mayor para obtener los capitales necesarios para cubrir dicho déficit y la incapacidad del nuevo Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo para solucionar el problema originó que el 19 de diciembre de 1994 se diera una nueva devaluación del peso ante el dólar americano, llegando a \$ 7.50 por dólar americano, por lo que durante 1995 se originaron graves problemas en la economía del país, como son:

-Inflación del 60%.

-Pérdida del poder adquisitivo del peso.

-Efecto negativo en el aparato productivo, en especial a las empresas mediana y pequeña, las grandes generadoras de empleos.

-Y el efecto negativo más importante, la pérdida de la confianza en los gobernantes de México.

Derivado de los problemas anteriores, la inflación y devaluación del peso inciden fuertemente en las operaciones financieras por las empresas, por lo que la información financiera base para la toma de decisiones no es confiable.

De lo anterior se desprende el siguiente comentario, el cual me parece muy acertado:

" La contabilidad tradicional ha resultado deficiente en su capacidad para reflejar correctamente una situación financiera afectada por la avalancha inflacionaria. Esto se debe a que ha operado bajo el supuesto de que el dinero, la unidad de medida en la contabilidad financiera, ha mantenido el mismo poder adquisitivo a través del tiempo, siendo esto a todas luces una falacia ". (1)

(1) La Reexpresión de Estados Financieros Contabilidad Viable en Epocas de Inflación. IMCP. Grupo Editorial Expansión.- México, Septiembre 1979

Ante esta situación se ha promovido la implantación de otros sistemas que el tradicional de contabilidad sobre costo histórico. Uno es, el de Contabilidad Ajustada a Niveles Generales de Precios (CANGP), y el otro el de Contabilidad Ajustada a Valores Actuales. Ambos incorporan el impacto inflacionario en sus cálculos, por lo que son más realistas, correctos y confiables.

II. INFLACION Y DEVALUACION DE LA MONEDA

A. Inflación

A.1 Definición

A.2 Causas

A.3 Efectos

B. Devaluación de la Moneda

B.1 Definición

B.2 Causas

B.3 Efectos

II. INFLACION Y DEVALUACION DE LA MONEDA

Son éstos dos fenómenos económicos a los que se enfrenta México en la actualidad y que no pueden desasociarse; los efectos que producen en la situación financiera y en los resultados de las empresas no pueden soslayarse.

A. INFLACION

A.1 Definición:

La inflación "representa un aumento en el índice general de precios en la economía, producido fundamentalmente por un incremento en el circulante, es decir, en el monto del dinero disponible en la economía de un país. Sin un aumento en la producción de dicha economía como contrapartida que absorba este nuevo circulante, los precios tenderán a subir". (1)

De la anterior definición se desprenden las siguientes características de la inflación:

- Aumento general de precios.
- Pérdida del poder adquisitivo de la moneda.
- Elevados costos de producción.

A.2 Causas de la Inflación:

Conociendo la definición y características de la inflación, podemos mencionar como las causas que provocan dicho fenómeno las siguientes:

- El desfaseamiento entre la oferta y la demanda de productos y servicios.
- La necesidad imperiosa del estado de cada vez mayores recursos en aras de su financiamiento inalcanzable, para satisfacer sus crecientes necesidades de dinero.
- Los incrementos en el gasto público y falta o ausencia de un poder legislativo que califique auténticamente el monto o importe.

(1) Revista IMEF. Marzo 1978. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.

- El incremento indiscriminado de la burocracia, de la corrupción y de la deshonestidad de algunos funcionarios, con los consecuentes efectos en las debilitadas finanzas públicas.
- El aumento de subsidios a ciertas paraestatales que, lejos de cumplir con el cometido social implícito en su funcionamiento, desperdician irresponsablemente recursos en pos de cubrir su ineficiencia.
- El aumento del medio circulante.
- El establecimiento de impuestos nuevos técnicamente incorrectos o inoportunos en su aplicación, tales como el impuesto a metales preciosos y el impuesto al valor agregado.
- Los problemas estructurales de desequilibrio en nuestra balanza de pagos.
- El importe de nuestra deuda externa y del servicio de la misma, conceptos ambos cada vez mayores y, por ende, cada vez más costosos.
- Cuando vendemos materias primas al exterior, las vendemos muy baratas, puesto que el valor de un producto está determinado, entre otros factores, por la cantidad de trabajo empleado para fabricarlo; así los recursos naturales que exportamos conllevan un valor agregado mínimo.
- El aumento de salarios no justificado o no repercutido en la productividad.
- El efecto multiplicador del incremento de salarios, es decir, por las repercusiones que acompañan a estos aumentos.
- La intermediación excesiva que se presenta para llevar al consumidor final, los productos requeridos.
- El alza en las tasas de intereses que el sistema bancario está autorizado a cobrar.
- El control de la inflación en los principales países con los que comerciamos y el poco y efectivo control inflacionario en nuestro país.

A.3 Efectos de la Inflación.

Los efectos más representativos que provoca el proceso inflacionario son las deficiencias que se presentan en diversos aspectos tales como:

- Una deformación estructural y no coyuntural, de la economía.
- La injusta repartición de la riqueza, provocándose intranquilidad política y social.
- La presencia de la carrera salarios-precios y demandas laborales desproporcionadas.
- La pérdida, baja o deterioro del poder adquisitivo del dinero.
- El abuso en la fijación de precios, lo cual origina la necesidad de establecer controles oficiales de los mismos.
- La restricción en la formación de ahorro y de capital, anticipación en la compra de bienes y servicios, incremento persistente en la demanda de productos, que puede llegar a provocar consumismo, y a la vez escasez de los mismos productos; se prefiere invertir en las llamadas "inversiones reales" tales como inmuebles que en "inversiones financieras", tales como acciones.
- El establecimiento de precios tope en ciertos productos, productos que a la larga, por incosteables, dejarán necesariamente de existir.
- Se provoca una serie de distorsiones en el aparato fiscal.
- Transferencia al estado de parte del capital privado, al pagar impuestos sobre una base de utilidades inflacionarias, provocando al mismo tiempo descapitalización de la empresa al repartir dividendos sobre dichas utilidades.
- Menores inversiones, puesto que se reducen las posibilidades de crecimiento, incremento en los costos de producción y de distribución, encarecimiento del dinero al elevar los costos de financiamiento.
- Al sentir la incertidumbre y no poder evaluar el futuro, las empresas conservadoramente, pero no faltas de razón, detienen el crecimiento y con ello la posibilidad de coadyuvar en la solución de los problemas nacionales.
- Problemas en nuestra balanza comercial y en la de servicios, pérdida de competitividad internacional y dependencia del exterior en lo comercial, en lo tecnológico y en lo financiero.

B. DEVALUACION DE LA MONEDA

Derivada del fenómeno inflacionario la devaluación de la moneda, como ya se dijo anteriormente afecta directamente a la información contable, por lo que en esta sección nos referiremos al análisis de este problema.

B.1 Definición:

" La devaluación representa la brusca reducción del valor cambiario del peso ante otras monedas y produce la consecuencia financiera inmediata de que, para pagar las deudas en moneda extranjera se requieren ahora más pesos; en igual forma, si se tienen valores o cuentas por cobrar en moneda extranjera, su recuperación representará mayor número de pesos ". (2)

B. 2 Principales causas de las devaluaciones del peso:

Desde el punto de vista económico, se identifican fundamentalmente dos causas de las devaluaciones sufridas por el peso mexicano.

En primer lugar aparecen los déficits de la balanza de pagos de nuestro país. Dicha balanza se define como un sistema contable que registra el valor de las transacciones de bienes, servicios, divisas y capitales entre los residentes del país y del resto del mundo durante un período determinado. Esto es, que cuando un país demanda una mayor cantidad de divisas de las que los demás países le proporcionan en razón de las transacciones efectuadas, existe un déficit en su balanza de pagos, lo cual provoca que su moneda tienda a representar un valor inferior al de las monedas de los países con los cuales tiene déficit.

(2) Circular No. 1 de la Comisión de Principios de Contabilidad. IMCP.

10 de septiembre de 1976.

En segundo término, también se ha establecido que la diferencia en las tasas de inflación entre países, origina ajustes en sus equivalencias cambiarias. La moneda de países con bajas tasas de inflación tiende a subir de valor en relación a la moneda de países con procesos inflacionarios más acentuados, como consecuencia necesaria para equilibrar el poder adquisitivo de ambas monedas.

B. 3 Efectos de las devaluaciones cambiarias:

De la experiencia tenida respecto a las devaluaciones sufridas se consideran los siguientes efectos:

- En primer lugar puede mencionarse el aceleramiento de la inflación, debido al incremento en el costo de los diferentes bienes y servicios, como consecuencia de la alta proporción de insumos de importación que inciden directa o indirectamente en toda la economía, así como por el efecto psicológico generado por el procedimiento adoptado por las autoridades para implementar la devaluación.
- Por lo que se refiere a la empresa privada, existen numerosos casos en que la proporción de pasivos en moneda extranjera es muy superior a sus activos también en moneda extranjera, por lo cual la devaluación les origina pérdidas que, independientemente a su tratamiento contable, implican una falta de liquidez para cubrirlas y motivan cambios en sus planes, enfocando éstos primero a lograr la supervivencia.
- Se alteran las razones financieras mantenidas con anterioridad y en el caso de pasivos bancarios en moneda extranjera éstos pueden encontrarse vencidos legalmente, de acuerdo con algunas disposiciones que normalmente se establecen en los contratos, por lo que algunas empresas se ven obligadas a renegociar sus créditos.
- Se presentan medidas tendientes a incrementar los salarios ocasionándose reducciones de personal en algunos sectores y aumentándose la inflación, con lo que el poder adquisitivo de los salarios puede disminuir.

III. EFECTOS DE LA INFLACION Y LA
DEVALUACION DE LA MONEDA EN
LA INFORMACION FINANCIERA.

III. EFECTOS DE LA INFLACION Y LA DEVALUACION DE LA MONEDA EN LA INFORMACION FINANCIERA.

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, la inflación y devaluación de la moneda provocan grandes estragos en los diversos estratos sociales, pero además, inciden fuertemente en la información financiera base para la toma de decisiones de una compañía.

La mayor parte de los esfuerzos de la contabilidad financiera va encaminada directa o indirectamente a la determinación de la utilidad (pérdida).

Esta, como bien sabemos, es el resultado de restar a los ingresos de un período los gastos que ayudaron a generarlos, pero si ambos elementos no están cuantificados con los mismos valores, se produce una medición distorsionada de los resultados de dicho período, lo que puede significar, entre otras posibilidades:

- Ganancias exageradas por inclusión de resultados meramente nominales.
- Pérdidas exageradas por omisión del efecto de una estructura financiera ventajosa frente al proceso inflacionario.

Por lo que respecta al Estado de Situación Financiera de una compañía, a lo largo del tiempo puede conducir a conclusiones erróneas de falsos incrementos y mejoras; el análisis financiero por medio de razones y porcentajes no será confiable; el reparto de dividendos pudiera estar provocando una descapitalización de la empresa; las políticas de sueldos ser erráticas; las leyes impositivas tener un carácter confiscatorio, etc.

Por todo lo anterior, queda suficientemente claro que la inflación afecta a la contabilidad en su elemento más fundamental: su instrumento de medición. Si no se toma alguna medida correctiva la información contable puede deteriorarse a tal grado que no alcance a llenar dos de las tres características

fundamentales de acuerdo con el Boletín A-1 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos: Utilidad y Confiabilidad.

La no utilidad y no confiabilidad en los estados financieros es producto del hecho de que, al no tomar en cuenta el efecto inflacionario se han violado los siguientes principios de contabilidad:

Realización. Este principio señala textualmente:

"Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados....

- c) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios". (1)
La inflación es un evento económico externo y su efecto sobre la empresa puede ser cuantificado monetariamente.

Valor Histórico Original. Este principio se basa en que las cifras de los estados financieros se expresan en términos de unidades monetarias y que, cuando esta unidad o medida de valor es constante, la importancia relativa de un bien queda razonablemente medida por ".....las cantidades de efectivo que se afectan con su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente".

"Dichas cifras pierden su significado en épocas de fluctuaciones intensas o frecuentes de los precios. Cuando esto sucede; las unidades monetarias de distintas épocas -nominalmente iguales- no son realmente homogéneas, por lo que, al acumularlas o aplicarlas con base nominal, se suman y restan cantidades heterogéneas, dando agregados y residuos cuya significación es equívoca". (2)

Revelación Suficiente. Este principio señala que "la información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad". (1)

(1) Boletín A.1. Comisión de Principios de Contabilidad. IMCP.

(2) Boletín B-7. Comisión de Principios de Contabilidad. IMCP.

La omisión del efecto inflacionario en la información contable es una clara violación de este principio, ya que se estaría dejando fuera un elemento muy necesario para evaluar correctamente los resultados de operación financiera de una empresa.

Comparabilidad. Este principio mantiene que "los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo". (3)

La consistencia no es un fin en sí misma; lo que se trata de lograr por medio de ella es comparabilidad en la información que proporcionan los estados financieros.

De aquí pues que en este principio se insista en la permanencia en el tiempo de los procedimientos de cuantificación, para así poder hacer comparaciones que permitan evaluar el progreso de una empresa.

Período Contable. Este principio es de los más importantes ya que establece, entre otras cosas, que la manera en que se determina la utilidad es enfrentando gastos contra ingresos, por que se supone existe una relación de causalidad (los gastos ayudaron a generar los ingresos). Si éstos de la utilidad están cuantificados con distintas medidas (pesos de diferente poder adquisitivo), el resultado no tiene sentido.

Con base en estas consecuencias, producidas por el impacto inflacionario, es necesaria una actualización de la información financiera a través de la Reexpresión de Estados Financieros, cuyos objetivos principales son:

- Mostrar a valores más representativos, los recursos de la empresa y la inversión de los propietarios.
- Mostrar, el resultado real de la operación de la empresa.

(3) Boletín A-1. Comisión de Principios de Contabilidad. IMCP.

IV. POLITICAS CONTABLES PARA EFECTOS CAMBIANTES.

IV. POLITICAS CONTABLES PARA EFECTOS CAMBIANTES

Considerando a la contabilidad como una técnica que ha servido adecuadamente a los efectos de información que requieren todos los interesados en el desarrollo y operación de un ente económico y teniendo como antecedente los efectos derivados de la inflación y devaluación de la moneda, dicha información ha perdido fundamentación, puesto que, como ya señalamos anteriormente, varios de sus principios no funcionan en épocas de inflación.

Esta circunstancia obliga a la contabilidad a tomar medidas adecuadas a fin de reexpresar los datos contenidos en la información de los estados financieros.

En nuestro país el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. a través de la Comisión de Principios de Contabilidad se ha preocupado por estudiar este problema, para lo cual ha emitido:

- En septiembre de 1969 su Boletín 2 de la Serie Azul "Revaluaciones del Activo Fijo", que establece las normas de registro y de información a que debe ajustarse una revaluación de activo fijo para que pueda considerarse que cumple con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- En octubre de 1973, su Boletín B-5 "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera", que establece las normas de registro y de información aplicables a transacciones en monedas extranjeras y en particular señala el tratamiento a seguir para los casos de revaluaciones o devaluaciones de monedas extranjeras.
- En septiembre y noviembre de 1976, circulares a la membresía en que se recomienda la aplicación racional del Boletín B-5 para reflejar los efectos de la devaluación, la actualización de los valores de los activos fijos y del capital y utilidades acumuladas, con la posibilidad de hacerlo utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor y la conveniencia de adoptar el método UEPS para valuar inventarios.

Cabe mencionar además que en junio de 1977 la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) -de la que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos es miembro fundador y cuyos pronunciamientos se ha comprometido a apoyar- emitió su Norma Internacional de Contabilidad No. 6 "Respuestas Contables a los Efectos Cambiantes", Esta norma, que entró en vigor para los estados financieros que cubren periodos que comenzaron desde el 1° de enero de 1978, establece en su párrafo 17:

".....las empresas deben presentar en sus estados financieros la información que describa los procedimientos adoptados para reflejar el impacto sobre los estados financieros de los cambios específicos de precios, los cambios en el nivel general de precios o de ambos. Si no se han adoptado procedimientos tales, ese hecho debe revelarse".

Así, después de estudios que incluyeron por igual la revisión de trabajos ya elaborados y el desarrollo de otros, la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP emitió un proyecto de boletín en el mes de noviembre de 1978, sujeto a un proceso formal de auscultación que abarcó a los Contadores Públicos mexicanos, a sus organismos representativos y a las demás personas y a otras organizaciones interesadas en el tema.

Las experiencias obtenidas, numerosas y variadas, durante la etapa del proceso de auscultación, permitieron a la Comisión un acervo de importantes y valiosos puntos de vista y opiniones que fueron tomadas en consideración al presentarse ya en forma definitiva el Boletín B-7 "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera".

Asimismo, y posterior a la fecha de aprobación definitiva del Boletín B-7, la Comisión de Principios de Contabilidad ha emitido las siguientes circulares:

- En diciembre de 1980 la Circular No. 12, la cual establece guías para la aplicación de las disposiciones del Boletín B-7.

- En febrero de 1981, la Circular No. 14, la cual emite una serie de recomendaciones necesarias para adecuar el Boletín B-5 "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera" a las disposiciones del Boletín B-7, para evitar una significativa distorsión en los estados financieros básicos.
- En enero de 1982, y dado que en el Boletín B-7 se exceptúa de la aplicación del mismo a las "Instituciones no lucrativas", la Comisión de Principios de Contabilidad a través de su Circular No. 17 define el concepto de "entidades que no persiguen fines de lucro" para efectos de dicho boletín.
- En febrero de 1982, la Circular No. 18, la cual a fin de promover y facilitar la aplicación del Boletín B-7, a efectos de poder evaluar la utilidad de esta información adicional prevista en el propio boletín, considera conveniente:

"Hacer una síntesis de los requisitos que debe reunir la información sobre los efectos de la inflación en los estados financieros para cumplir con el principio de revelación suficiente".

"Sugerir un modelo de nota en la cual se proporcione la información adicional prevista por el Boletín, la cual obviamente será utilizable de acuerdo con las circunstancias y peculiaridades que se presenten en cada caso". (1)

Por otro lado es necesario mencionar que la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad emitió la Norma Internacional de Contabilidad No. 15: "Información que refleja los Efectos de los Precios Cambiantes" la cual sustituye a la Norma No. 6 "Respuestas Contables a los Precios Cambiantes".

La Norma No. 15 nos dice en su párrafo 17:

"..... la revelación requerida para esta norma tiene como objeto informar a los usuarios de los estados financieros de una empresa sobre los efectos de los precios cambiantes en los resultados de sus operaciones. Sin embargo, ya sea que se preparen bajo el método a costos históricos o por un método que refleje los efectos de los precios cambiantes, no se pretende que los estados financieros indiquen en forma directa el valor de la empresa en conjunto".

(1) Circular No. 18 de la Comisión de Principios de Contabilidad, IMCP. 12 de febrero de 1982.

Posteriormente y luego de una experiencia obtenida durante los aproximadamente 3 años de vigencia del Boletín B-7 y tomando en consideración que lejos de ser controlada, la inflación en México continúa prolongándose e incrementando notoriamente su intensidad, el IMCP por medio de su Comisión de Principios de Contabilidad ha estructurado un nuevo boletín, el B-10: "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", como un paso más hacia adelante de ese "proceso evolutivo y experimental", tendiente a instrumentar técnicamente la forma más adecuada dentro de las circunstancias para ajustar la información financiera y que muestre objetivamente los efectos que la inflación ha causado, afectando a las empresas y entidades.

La aparición del Boletín B-10 no significa que el B-7 no alcanzará sus objetivos, sino simplemente implica que el entorno económico cambió con respecto al existente al final de la década de los años setenta, que ésto ameritó un tratamiento más específico de la problemática inflacionaria en los estados financieros y que, contando ya con un mayor número de elementos de juicio como resultado de la experiencia vivida, la profesión contable organizada, consiente de sus responsabilidades decidió dar ese segundo paso adelante, que seguramente ha facilitado avanzar sustancialmente en este terreno.

Los lineamientos delimitados en el Boletín B-7, para efectos de la reexpresión y de su presentación, han sufrido ciertas adecuaciones y adiciones más acordes con la realidad que actualmente se vive y que presumiblemente se vivirá en el futuro próximo, y son estos lineamientos los que enmarca el Boletín B-10.

El proyecto del Boletín B-10 fue publicado en Contaduría Pública, la revista del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el ejemplar del mes de diciembre de 1982, quedando sujeto a un periodo de auscultación que concluyó el 30 de abril de 1983, lapso durante el cual se recibieron multitud de observaciones, sugerencias y recomendaciones que, estudiadas y evaluadas ayudaron indudablemente a la estructuración definitiva de este boletín el cual fue aprobado el 10 de junio de 1983 y entró en vigor para las empresas cuyos ejercicios concluyeron a partir del 31 de diciembre de 1984.

A la fecha se han emitido seis adecuaciones al Boletín B-10 y un addendum.

Considerando la importancia del Boletín B-7 "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" en su momento, y del Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" y sus cinco documentos de adecuaciones en la actualidad, analizaremos cada uno de ellos en capítulos posteriores.

**V. ANALISIS DEL BOLETIN B-7 DEL INSTITUTO MEXICANO
DE CONTADORES PUBLICOS**

- A. Consideraciones Generales

- B. Parte Normativa
 - B.1. Vigencia
 - B.2. Obligatoriedad
 - B.3. Norma
 - B.4. Información que debe actualizarse
 - B.5. Métodos aplicables para determinar cifras actualizadas
 - B.6. Énfasis de revelación suficiente

- C. Nuevos Conceptos Financieros
 - C.1. Reserva para Mantenimiento de Capital
 - C.2. Resultado por Posición Monetaria
 - C.3. Superávit por Retención de Activos No Monetarios

- D. Lineamientos para la aplicación de las Normas
 - D.1. Inventarios
 - D.2. Costo de Ventas
 - D.3. Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su Depreciación
 - D.4. Reserva para Mantenimiento de Capital

- D.5. Resultado por Posición Monetaria
- D.6. Superávit por Retención de Activos No Monetarios

- E. Revelación de la Información Actualizada

- F. Sugerencias para la presentación de la Información Financiera Adicional

**V. ANALISIS DEL BOLETIN B-7 DEL INSTITUTO MEXICANO
DE CONTADORES PUBLICOS**

A. CONSIDERACIONES GENERALES

En base a la investigación y auscultación entre los miembros de la profesión contable del proyecto del Boletín B-7, se consideraron los siguientes puntos de vista en la elaboración de dicho boletín:

- Es urgente ofrecer solución a un problema tan complejo como los efectos de la inflación en los estados financieros.
- La contabilidad tradicional ha sido útil y confiable.
- No debe abandonarse el costo histórico, sino complementarlo.
- Sería reprochable desterrar la práctica de la revaluación de activos fijos, por el contrario, sería deseable que se generalizara.
- Es aventurado pronunciarse por un método único de corrección.
- Existen problemas conceptuales y técnicos.
- Debe adoptarse un proceso evolutivo y experimental.

B. PARTE NORMATIVA

B.1 Vigencia

Las normas para la presentación de cifras actualizadas son de observancia obligatoria para todas las empresas a partir de los ejercicios sociales que se inician desde el 1° de enero de 1980, pero se exhorta a todas las empresas (particularmente a las registradas en Bolsa) a que observen la norma con anterioridad a esa fecha.

B.2 Obligatoriedad

Las normas para la presentación de cifras actualizadas son de observancia para todas las empresas a excepción de las Instituciones de Crédito, de Seguros y Fianzas y las no lucrativas.

B.3 Normas

Actualizar aquellas cifras de los estados financieros en que los efectos de la inflación sean más significativos. Esta actualización debe presentarse como información adicional a los estados financieros básicos, con excepción de aquellos casos en que se hayan incorporado a los estados financieros básicos en los que se deberán continuar con esta práctica. Las empresas que no lo hayan hecho, podrán incorporar estas actualizaciones de activos fijos a los estados básicos.

B.4 Información que debe actualizarse.

Comprenderá los siguientes rubros siempre que el impacto inflacionario sea significativo en ellos:

- a) Inventarios y Costo de Ventas.
- b) Inmuebles, Maquinaria y Equipo, así como su Depreciación Acumulada y la del ejercicio.
- c) Inversión de los accionistas (Capital Contable) incluyendo la determinación de:
 - Reserva para Mantenimiento de Capital
 - Resultado por Posición Monetaria.
 - Superávit por Retención de Activos No Monetarios.

B.5. Métodos aplicables para determinar cifras actualizadas

Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios; utilizando para su aplicación el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Método de Actualización de Costos Específicos; entendiéndose por costo actual específico el de reposición a menos que:

- a) Tratándose de Inventarios, el valor de realización sea inferior, en cuyo caso se usará éste.
- b) Tratándose de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, se tenga la intención de no reponerlos. En cuyo caso se valorarán a su valor estimado de realización si están fuera de uso. Si se encuentran en operación, se valorarán a costo histórico.

B.6. Énfasis de Revelación Suficiente.

Dada la trascendencia de la actualización de las cifras contables y en virtud de los distintos procedimientos que pueden seguirse para ello se hace énfasis especial en que el requisito de revelación suficiente, adquiere una importancia mucho mayor en esta circunstancia. En todos los casos se deben de revelar de manera clara, completa y cuantificada:

- Las bases utilizadas para actualización de cifras de los Estados Financieros
- Las consecuencias y el efecto fiscal de dichas actualizaciones, sea que estén incorporadas a los estados financieros básicos o se muestren como información adicional.

C. NUEVOS CONCEPTOS FINANCIEROS.

C.1 Reserva para Mantenimiento de Capital.

Concepto General:

"Es la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que les fueron retenidas utilidades". (1)

C.2 Resultado por Posición Monetaria.

Concepto General:

"Es el resultado que se produce, al tener inversiones que aumentan su valor nominal al tiempo que disminuye el de la moneda, mientras que simultáneamente se mantienen pasivos que continúan siendo obligaciones en moneda corriente". (1)

Naturaleza del resultado:

Depende de la posición monetaria mantenida durante el período dado.

Utilidad por Posición Monetaria mantenida en promedio durante el periodo es corta, es decir, cuando los pasivos monetarios exceden a los activos monetarios.

Ello significa que la empresa ha financiado las inversiones que aumentan su valor nominal, como resultado del fenómeno inflacionario con recursos de los acreedores que continúan siendo obligaciones en moneda corriente.

**(1) Boletín B-7 "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera".
Comisión de Principios de Contabilidad IMCP. México. Febrero 1980.**

Pérdida por Posición Monetaria. Cuando la posición monetaria en promedio durante el período es larga, es decir, cuando los activos monetarios exceden a los pasivos monetarios. Ello quiere decir que la empresa ha invertido parte de su capital en activos monetarios, que aún manteniendo la expresión nominal de su valor, sufren un deterioro en su capacidad para adquirir bienes y servicios.

C.3 Superávit por Retención de Activos No Monetarios.

Concepto General:

"Es el resultado que se obtiene por haberse operado un aumento en el valor de los activos que difiere del que se hubiera alcanzado de haber aplicado factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor". (2)

En otras palabras, el resultado de la diferencia porcentual del incremento real en el valor de los activos y el comportamiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**(2) Boletín B-7 "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera".
Comisión de Principios de Contabilidad IMCP. México. Febrero 1980.**

Superávit o Déficit.

Si el incremento en el valor de los activos es superior a los que se tendrían en caso de aplicarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En el caso contrario se producirá una pérdida.

D. LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DE NORMAS

La primera ocasión en que se actualicen las cifras, hacerlo al principio y al fin del ejercicio. Se requiere obtener fechas de adquisición de activos y de aportaciones de capital. Se sugiere no ir más allá de 1954.

D.1 Inventarios

Para efectos prácticos su actualización se puede lograr:

- Ajustando mediante Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Estimando la cifra que hubiera resultado aplicando PEPS.
- Valuando al precio de la última compra del ejercicio.
- Utilizando costo estándar.

D.2 Costo de Ventas.

Su reexpresión para efectos prácticos se logra:

- Ajustando periódicamente por índices, general o específico.
- Utilizando UEPS.
- Utilizando Costo Estándar.
- Determinando costo ajustado por índices o valor de reposición de cada artículo al momento de venderlo.

D.3 Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su Depreciación.

Este es otro de los renglones de actualización por lo tanto, según el método que se aplica se procedería como sigue:

- Por Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios. Expresaría las cifras de Inmuebles, Maquinaria y Equipo en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio para lo cual tomando en cuenta las fechas de adquisición de los activos fijos y la fecha de actualización, se determinaría el factor de conversión que se aplicará al importe del activo fijo, según el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Método de Actualización de Costos Específicos.
La actualización de este renglón se logra principalmente a través de avalúos practicados por valuadores independientes, que deben reunir un mínimo de requisitos técnicos.
La depreciación del ejercicio deberá basarse en estimaciones técnicas de las vidas probables de los Inmuebles, Maquinaria y Equipo y en los costos actualizados prevalecientes durante el periodo, (generalmente promedio del periodo).

D.4 Reserva para Mantenimiento de Capital.

Para actualizar los saldos iniciales del Capital Social y de las Utilidades Acumuladas, es necesario descomponer ambos renglones por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades, aplicando a cada capa, los correspondientes factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para las actualizaciones subsecuentes se determinará aplicando a los saldos del Capital Social y utilidades Acumuladas (incluyendo actualizaciones previas) factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.5 Resultado por Posición Monetaria.

Para determinar éste, la Pérdida Neta Acumulada Inicial, según el método utilizado, se disminuirá de las Utilidades Acumuladas Iniciales Actualizadas, hasta agotarlas. Si quedase pérdida remanente, ésta representará un déficit.

D.6 Superávit por Retención de Activos No Monetarios.

Se deriva de la diferencia que resulta en el método de costos específicos de: los incrementos porcentuales a la actualización de Inventarios, Costo de Ventas, Activos Financieros y Depreciación contra los incrementos por aplicación de índices.

E. REVELACION DE LA INFORMACION ACTUALIZADA.

El Boletín señala la información adicional que las empresas deberán presentar, determinada conforme a los lineamientos del mismo.

- De empresas que no hayan incorporado en Estados Financieros Básicos revaluaciones de activo fijo.
- De empresas que incluyan revaluaciones de activo fijo

F. SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA ADICIONAL.

El Boletín sugiere una forma de presentación, sin embargo, las empresas en la práctica pueden encontrar una mejor forma, recomendándose que siempre sea la última (Nota "N") y que se incluyan:

- Método de ajuste utilizado.
- Índices que sirvieron de base.
- Fecha de avalúo, en su caso, algunas características del valuador.
- Efecto fiscal de actualizaciones.

A continuación se transcribe textualmente la nota que se propone en el Boletín:

NOTA N. Información adicional relativa a la actualización de algunos renglones de los estados financieros.

"Atendiendo a las indicaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se proporcionan a continuación las cifras derivadas de la actualización de la información financiera, para reflejar en ella los efectos de la inflación. Estas cifras se consideran más apropiadas en épocas de precios cambiantes".

"Para la actualización de los activos fijos se utilizó el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios (o el avalúo practicado por expertos de reconocido prestigio, con fecha.....). El renglón de los inventarios se ajustó con base en el valor de la última compra. El costo de ventas se determinó como si hubiera estado en uso el método de valuación de inventarios UEPS, es decir, que se costeo la venta al último precio de compra. El capital se reexpresó utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México".

Los efectos de la actualización de la información financiera se resumen a continuación:

ESTADO DE RESULTADOS

Utilidad neta según Estado de Resultados Básico	\$ _____
Menos: Incremento en el Costo de Ventas (1)	()
Depreciación Adicional (1) y (3)	()
Más: Pérdida en Cambios cargada a los resultados que la información adicional se tras pasa a la Ganancia Acumulada por Posición Monetaria (2)	\$ _____
Utilidad Neta Ajustada	\$ _____
Depreciación del Ejercicio (3)	\$ _____

BALANCE GENERAL

	Cifras según		Cifras
	Estados Finan	cieros Básicos	Actualizadas
Inventarios	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Activo fijo neto	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Capital Contable:			
Capital social	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Reserva para Mantenimiento de Capital			\$ _____
Ganancia Acumulada por Posición Monetaria			\$ _____
Superávit por Retención de Activos no Monetarios			\$ _____
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Resultado del Ejercicio	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Suma del Capital Contable	\$ _____	\$ _____	\$ _____
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

- (1) Estas partidas no son deducibles para fines fiscales. Si lo hubiesen sido, el Impuesto sobre la Renta y la Participación de Utilidades del Ejercicio habrían disminuido en \$ _____
- (2) La Ganancia por Posición Monetaria del Ejercicio ascendió a \$ _____.
La Ganancia Acumulada recibió un cargo de \$ _____ correspondiente al traspaso de las pérdidas cambiarias sufridas en el ejercicio y cargadas a resultados (ó Activos Fijos e Inventarios) en los estados básicos.
- (3) La cifra actualizada de depreciación se determinó utilizando las tasas proporcionadas por los valuadores independientes (ó basadas en estudios técnicos de los Activos Fijos). Estas tasas son menores (ó las mismas) a las que se utilizan para el cómputo de la depreciación de los estados básicos.

VI. METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

A. Concepto

B. Indice de Precios

C. Partidas Monetarias y No Monetarias

D. Lineamientos

E. Ventajas y Desventajas

VI. METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS **(CANGP)**

A. Concepto.

"La contabilidad tradicional está basada en el valor histórico original y las cifras que presentan los estados financieros están medidas en términos del número de unidades monetarias erogadas para efectos de medición, por lo tanto, ésta será confiable en tanto que esta medida permanezca constante de acuerdo con el poder adquisitivo, y es por ello que en épocas inflacionarias como las actuales, pierde validez esta medida puesto que el valor del dinero estará determinado por la cantidad de bienes y servicios que pueden adquirirse, su poder adquisitivo ha cambiado y esto provoca que se presenten cifras ficticias". (1)

Dado lo anterior el objeto principal de la CANGP es, tomando como unidad de medida el poder adquisitivo del dinero, convertir (reexpresar) los estados financieros en pesos corrientes (cantidades nominales de dinero) a pesos constantes, es decir con poder adquisitivo homogéneo. Sigue siendo un método en base a costos históricos ya que no se modifican los criterios de valuación, lo que cambia es la medida empleada.

Sus características y fundamentos requieren de la observancia y determinación de los siguientes aspectos:

- Determinar las partidas monetarias y no monetarias en los estados financieros
- Conocer las fechas de adquisición de las partidas no monetarias
- Conocer el índice general de precios para la actualización del nivel general de precios
- Aplicar el nivel general de precios a las partidas no monetarias
- Con las partidas monetarias determinar la ganancia o pérdida por posición monetaria

(1) Reexpresión de Estados Financieros. Jaime Domínguez Orozco.

Ediciones Fiscales I.S.E.F., S.A. México, 1982.

B. Índices de Precios.

Para aplicar la contabilidad ajustada al nivel general de precios, es necesario el empleo de un índice para medir el aumento de los niveles de precios, el cual debería ser representativo de la baja general del poder adquisitivo de la moneda en México.

El índice de precios es una medición emanada de la estadística que nos representa variaciones porcentuales en los precios o valores de un artículo, bien o servicio, en dos diferentes puntos del tiempo; y que sirve en nuestro caso, para establecer una medición contable más significativa, puesto que coadyuva en las comparaciones intercíclicas e inclusive, en confrontaciones intercompañías.

Significa pues, una unidad de medición común que sirve de fundamento a la que pudiera llamarse "contabilidad ajustada", es decir, que actualiza los valores monetarios que son corrientes a "unidades de poder adquisitivo general actual", ya que están considerando el efecto que la inflación tiene en las cifras y, por ende, que emplea "valores constantes" y los históricos que se encuentran totalmente distorsionados.

Este índice de precios es un indicador que se infiere estadísticamente y que se apoya en el estudio del comportamiento de las cotizaciones de una canasta representativa de bienes y servicios. Es un informe o reporte que mide las fluctuaciones en los importes de los artículos considerados.

En nuestro país existen varias instituciones que calculan índices de precios y es obvio que empleen distintas bases y criterios para su cálculo, obteniendo así, diversos resultados. Para efectos de reexpresión, debe emplearse, según lo adoptado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" que publica el Banco de México en su revista "Indicadores Económicos", actualmente son publicados en el Diario Oficial de la Federación.

El Banco de México calcula además del índice nacional de precios al consumidor, otros indicadores, pero siendo el de precios al consumidor el que se emplea para efectos de reexpresión, diremos que: el Sistema Nacional del Índice de Precios al Consumidor, recopila durante cada mes 90,000 cotizaciones directas en 35 ciudades, sobre los precios de aproximadamente 1,200 artículos y servicios específicos. Los promedios de dichas cotizaciones dan lugar a los índices de los 302 conceptos genéricos sobre bienes y servicios, que forman la canasta del Índice General en cada una de las ciudades y a nivel nacional. La estructura de ponderaciones está basada fundamentalmente en los resultados de la "Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 1977" elaborada por la Secretaría de Programación y Presupuesto. La fórmula utilizada para la elaboración de estos índices es la de ponderaciones fijas de Laspeyres". (2)

El índice nacional de precios al consumidor se publica a partir de 1968, por lo que nos servirá para ajustar las cifras posteriores a dicho año, siendo necesario también aplicar otro índice, el del "Precio Implícito del Producto Interno Bruto", éste se ha venido elaborando desde 1950 y es el que se aplica para convertir cifras entre el periodo de 1950 y 1968.

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su proposición para el ajuste de los estados financieros, publicada en la revista Contaduría Pública del mes de septiembre de 1975, al comentar lo relacionado con los índices mencionó lo siguiente:

"Antes de concluir sobre el índice que debe utilizarse, queremos hacer dos consideraciones:

- 1) Debe utilizarse un índice general, por que lo que se pretende es adecuar la presentación en unidades monetarias, independientemente de los efectos especiales que se sufren en determinados giros o ramos de la industria o actividad.
- 2) Aunque se pueda disponer de índices específicos para determinados servicios o industrias, que se consideren más representativos del problema que se tenga en el caso particular esta recomendación toma en cuenta -por encima de ello- la conveniencia de emplear un solo índice en beneficio de la comparabilidad de la información.

(2) Revista Indicadores Económicos del Banco de México. 1977.

En resumen, el ajuste de las cifras de los estados financieros debe efectuarse de la siguiente manera:

- a) Aplicar el índice de precios implícito del producto interno bruto para el ajuste de las cifras del balance general de 1970 incluyendo en esta primera conversión, todas las partidas cuyo origen date de años anteriores.
- b) A partir de las cifras ajustadas del balance según el inciso anterior, se ajustarán las cifras de los estados financieros de fechas subsecuentes, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- c) En el caso de ejercicios sociales terminados en meses diferentes al de diciembre, se procederá como sigue:
 - Se aplicará el índice de precios implícito del producto interno bruto correspondiente a los años de 1970 y anteriores; se considera que por la relativa estabilidad de precios en dichos años las variaciones entre el mes de diciembre y el mes de cierre de dichos ejercicios es insustancial.
 - Para los años subsecuentes al de 1970, se utilizará el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes que corresponda al cierre del ejercicio.
- d) En el caso de las partidas provenientes de años anteriores al de 1960, se aplicará el factor de corrección del producto interno bruto que pueda obtenerse a partir del año de 1950. La aplicación de este índice se efectuará tomando en consideración que la edad promedio de las partidas no monetarias rara vez sobrepasa a los veinte años, por lo que se tomará como tope el año de 1950".

El procedimiento para ajustar cifras utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, será determinando un factor de ajuste el cual será multiplicado por el valor (costo histórico) de la partida que será reexpresada.

Ejemplo:

Se tiene un activo fijo con valor de \$ 10'000,000 adquirido en 1989, se desea reexpresar a poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1997.

$$\text{Factor de ajuste} = \frac{\text{Indice de la fecha de reexpresión}}{\text{Indice de la fecha de adquisición}}$$

$$\frac{231.886}{67.1568} = 3.4529 \text{ Factor de Ajuste}$$

$$\begin{aligned} &\text{Valor reexpresado al 31 de diciembre de 1997} \\ &\$ 10'000,000 \times 3.4529 = \$ 34'529,000 \end{aligned}$$

B.1 Indices Mensuales o promedio

Dado que la publicación del Banco de México del Índice Nacional de Precios al Consumidor es mensual, se pueden determinar los factores de ajustes mensuales, trimestrales, etc., y aplicarse de acuerdo con las características propias de cada empresa. Sin embargo, si las operaciones de la empresa tienen un comportamiento uniforme durante todo el año se determinaría de acuerdo con un factor de ajuste promedio, por lo cual también sería apropiado determinar este factor.

Este criterio de aplicar factores de ajuste promedio es recomendable principalmente si no se tienen variaciones fuertes en precios y para simplificar su aplicación.

C. PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

Existe cierta diferencia en mantener un patrimonio constituido por efectivo o por un lote de joyas en épocas inflacionarias; el tenedor de efectivo verá disminuida su capacidad de compra, mientras que no sucederá tal con el segundo.

Esto nos señala dos posibles tipos de partidas financieras:

Monetarias y no monetarias

Partidas Monetarias

Son aquellas cuyo valor está establecido por una cantidad fija de dinero, independientemente de los cambios en los niveles generales de precios, o sea, que es igual entregar o recibir dinero sin considerar los efectos de la inflación.

Se han definido sus características al decir que se consideran como partidas monetarias aquellas:

"Cuyos montos son fijados por contrato o en otra forma, en términos de unidades monetarias, independientemente de los cambios en los niveles generales de precios.

Originan un aumento o disminución en el poder adquisitivo de sus tenedores cuando existen cambios en los índices generales de precios: consecuentemente al retenerlos generan una utilidad o pérdida.

Se dispondrá de ellas mediante transacciones de cobro o pago con terceros". (3)

Las partidas monetarias representan por lo tanto, derechos u obligaciones sobre cantidades nominales de dinero que se mantienen fijas en el tiempo.

- (3) **Comisión de Principios de Contabilidad. Proposición para el Ajuste de los Estados Financieros por cambios en el Nivel General de Precios. Contaduría Pública. Septiembre de 1975.**

De acuerdo con tal definición las partidas monetarias están automáticamente valuadas y no requieren ningún reajuste, puesto que su base son pesos corrientes.

Partidas No Monetarias.

A diferencia de las monetarias, éstas otorgan a sus tenedores derechos u obligaciones sobre bienes o servicios no necesariamente expresadas por cantidades fijas de dinero. Una definición de este tipo de partidas atendiendo a sus características, incluiría lo siguiente:

"Sus tenedores no generan ni pierden poder adquisitivo durante los periodos de inflación o deflación, ya que éstas conservan su valor intrínseco, aunque dicho valor se exprese en términos de una menor o mayor cantidad de unidades monetarias equivalentes.

Se dispondrá de ellas mediante uso, consumo, venta, liquidación o aplicación de resultados".

(4)

Al expresar este tipo de partidas, derechos u obligaciones sobre bienes diferentes al dinero, los pesos corrientes sólo reflejarán su valor en épocas de estabilidad en los precios. En épocas de inestabilidad, se hace necesario modificar el número de pesos corrientes de manera que dicha cantidad refleje el valor histórico original de la partida financiera en cuestión. Estamos expresando el mismo valor intrínseco del bien o servicio, sólo que en términos de poder adquisitivo homogéneo.

**(4) Comisión de Principios de Contabilidad. Proposición para el Ajuste de los Estados
Financieros por cambios en el Nivel General de Precios.
Contaduría Pública. Septiembre de 1975.**

Clasificación de los principales rubros del balance.

Efectivo en Moneda Nacional: Monetario; ya que su posesión da derecho de comprar en proporción directa a la cantidad de pesos corrientes que lo constituyan.

Inversiones Temporales: Monetario; cuando otorgan a su tenedor el derecho de recuperar una cantidad fija de dinero, como es el caso de las inversiones en valores financieros (CETES, Depósitos a Plazo). Las inversiones en acciones serán activo monetario, si son de renta fija y está próximo a su vencimiento. En caso contrario, petrobonos por ejemplo, sería no monetario.

Inversiones en Acciones: No Monetarias; ya que el monto del dinero a recibir depende del mercado.
Cuentas por Cobrar: Monetario; cuando están expresadas en cantidades constantes de pesos corrientes.

Estimación para Cuentas Incobrables: Monetario; por ser la contrapartida de cuentas monetarias.

Inventarios: No Monetarios; ya que representan bienes o productos que tienen su propio valor en función del cual se espera realizarlos en el futuro. La excepción podría ser el caso de inventarios bajo pedido, sobre los cuales la expectativa es recibir en el futuro una cantidad fija de dinero.

Pagos Anticipados: No Monetarios; ya que representan inversiones potenciales sobre servicios futuros en los cuales la expectativa es el derecho a dichos servicios y no a la recepción de cantidades fijas de dinero.

Inmuebles, Planta y Equipo y su Depreciación Acumulada: No Monetarios; ya que expresan derechos de propiedad o uso y que mantienen su propio valor independientemente de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Depósitos en garantía: Monetarios; de contratos otorgados y recibidos.

Anticipos a proveedores.

- a) A Precio Garantizado: No Monetario; tiene representación cuantitativa definitiva.
- b) A Precio no Garantizado: Monetario; no tiene una representación cuantitativa definitiva.

Activos Intangibles: No Monetarios; no implican un flujo inmediato de efectivo.

Cuentas por Pagar: Monetario; cuando están expresados en cantidades constantes de pesos corrientes.

Anticipos de clientes.

- a) A Precio Garantizado: No Monetario; de la misma naturaleza que la partida que complementa, bienes o servicios de magnitud específica.
- b) A Precios no Garantizados: Monetarios ; su representación cuantitativa en los bienes o servicios que deban entregarse no es definitiva.

Obligaciones por Servicios de Garantía: No Monetarios si los precios futuros están prefijados, y monetarios si no lo están.

Capital Contable : No Monetario; cuando representa la inversión de los propietarios en la empresa, la cual no espera realizarse en una cantidad fija de dinero.

D. LINEAMIENTOS

Resultado por Posición Monetaria.

Es el resultado de tener inversiones que aumentan su valor nominal al tiempo que disminuye el de la moneda, mientras que simultáneamente se mantienen pasivos que continúan siendo obligaciones en moneda corriente.

La posición monetaria se dice que puede ser larga o corta, dependiendo de la diferencia de los activos monetarios y los pasivos monetarios.

Posición Monetaria Larga. Si los activos monetarios son superiores a los pasivos monetarios, la empresa absorbe el efecto de la inflación, y como consecuencia tendrá posible pérdida en períodos inflacionarios, por posición monetaria.

Posición Monetaria Corta. Si los activos monetarios son inferiores a los pasivos monetarios, los acreedores absorben el efecto de la inflación, y como consecuencia, tendría posible utilidad por posición monetaria en períodos inflacionarios.

Ajuste de las Partidas No Monetarias.

Inventarios.

En este renglón se debe precisar en primer lugar cual es el sistema de valuación de los inventarios y conocer las fechas exactas de adquisiciones y su costo histórico, en su caso. Si la empresa es industrial debemos tener un mayor análisis en cuanto a los componentes del costo, fecha de origen, monto, etc.

Valuación PEPS.

Con este método el inventario final queda valuado a la última compra, se deberá identificar cuales son estas últimas compras. Si estas hubieran sido en el último o últimos meses del ejercicio, quizá no requerirán de ningún ajuste, pero si éstas son un poco más antiguas, entonces tendrían que identificarse para que sobre estas bases se ajustaran.

Valuación UEPS.

Cuando se utiliza este método de valuación, se supone que el inventario puede corresponder a adquisiciones muy antiguas, tal vez de años, por lo tanto, se requerirá un análisis de los inventarios para distinguir las fechas de adquisición y establecer capas de inventarios de acuerdo con las mismas fechas de adquisiciones para sobre esta base ir ajustando. El dato básico para el ajuste serían las fechas aproximadas de adquisición. De acuerdo con el índice de precios de un período se determinaría el factor de ajuste correspondiente, o sea, los ajustes en este caso de inventarios UEPS, se harían aplicando el costo histórico de cada capa de adquisición y ajustarlo usando como denominador el índice aplicable a la fecha de adquisición de esa capa y, como numerador el índice a la fecha en que se desea reexpresar la información. También se tendrían que tomar en cuenta en el método UEPS, los casos de disminución de inventarios, de acuerdo con las capas de cuando se estableció este procedimiento.

Valuación por Promedios.

Cuando se utiliza este método de valuación para efectos de ajustar el inventario inicial, debe partirse de la antigüedad promedio de las unidades del inventario inicial. La edad promedio depende de dos factores:

- a) Porcentaje de las compras totales durante el año que queden en el inventario final (cantidad relacionada con el índice de rotación de inventarios), y
- b) La proporción del aumento de compra.

Para la aplicación de este método, se supondrían las antigüedades promedio de los artículos de inventarios tomando en cuenta estos dos factores y así aplicar el procedimiento de ajuste, según el índice de precios que corresponda a la fecha de adquisición.

Activo Fijo.

Sin duda alguna, uno de los renglones en que el importe de la inflación es mayor, es el activo fijo, puesto que su valor permanece al costo histórico original de su adquisición y, consecuentemente, no refleja una realidad a la fecha actual.

Para ajustar estas cifras se debe tener un análisis de todas las cuentas que lo integran. El gran número de partidas y fechas de adquisición seguramente que complica el ajuste inicial, ya que se tendrá que llevar a cabo el siguiente trabajo:

- a) Determinar las fechas de adquisición de cada partida en forma individual. Se debe tener cuidado en el caso de las ampliaciones o mejoras que tengan esos activos por lo cual dentro del mismo análisis que se está presentando se deben de anotar las fechas en que ocurrieron estas ampliaciones porque lógicamente tendrían un ajuste diferente.
- b) Determinar el factor de ajuste, tomando en cuenta el índice de precios según la fecha de adquisición y el índice de precios según la fecha en que se trata de reexpresar.

Depreciación de los Activos Fijos.

Paralelamente el ajuste del valor de los activos fijos se debe efectuar el de la depreciación acumulada, el procedimiento sería sencillo, pues bastaría con aplicar a la cifra de depreciación acumulada el mismo factor de conversión aplicado al valor de adquisición del activo fijo. Sin embargo, otro procedimiento sería aplicar a la cifra reexpresada del activo fijo el porcentaje de depreciación que resultara tomando en cuenta la vida útil del activo.

Al no tomar en cuenta la vida útil del activo y hacerlo sobre bases fiscales, contablemente habría conflicto, puesto que no estamos reflejando una realidad.

Otros problemas que también se presentarán serán: definir las políticas de depreciación que manejó la empresa, puesto que quizá se utilizó depreciación acelerada para fines fiscales; consecuentemente, este procedimiento no se debe reflejar en la reexpresión. Asimismo, la política de depreciación en el caso de adquisiciones a mitad del periodo en el que se pudo haber aplicado una depreciación proporcional o por todo el periodo, etc.

Capital Contable.

Al igual que en las otras partidas no monetarias, también en el caso del capital se debe ajustar según las fechas de aportación o en que se generaron las utilidades y otras partidas como reservas (legal, de reinversión, etc.), para lo cual se requerirá toda la información que nos permita analizar detalladamente su integración. Para llevar a cabo el ajuste del capital contable, existen varios métodos:

- a) Tratarse como una sólo cantidad residual (la diferencia entre el total de los activos y el total de los pasivos).
- b) Podría formarse de cuentas que distinguen entre sí el capital pagado y las utilidades retenidas.
- c) Podría constar en alguna otra combinación de cuentas.

En algunos casos podría incluso presentarse situaciones en que la integración del capital social estuviera por ejemplo, en acciones preferentes o acciones comunes y, según la base usada para determinar su valor, sería la clasificación.

Sería no monetaria si su valuación refleja el poder de adquisición de la fecha en que se emitieron. Por otra parte, si reflejaran el valor de liquidación, sería una partida monetaria

Utilidades Acumuladas.

Las utilidades o pérdidas acumuladas deberán convertirse en cifras actuales, reexpresando su saldo de acuerdo con los años en que fueron obtenidas y aplicando el factor correspondiente.

Estado de Resultados.

Como se llevó a cabo el ajuste en todas las partidas del balance general, en la misma forma se tendría que hacer en el estado de resultados, ya que los ingresos, gastos y en general, las cuentas del estado de resultados son partidas no monetarias, por lo tanto, debe aplicarse el factor de ajuste correspondiente para determinar los precios corrientes a la fecha que se desea reexpresar.

Ventas.

Las ventas de todo el ejercicio se deben ajustar aplicando el factor de conversión correspondiente a cada mes, por lo tanto, debemos determinar el análisis por ventas mensuales, aplicando el factor de conversión mensual teniéndose que determinar también factores de ajuste mensuales de acuerdo con el año correspondiente. Sin embargo, si las variaciones en las ventas no son de importancia durante el ejercicio, esto es, quizá no se trate de ventas de carácter cíclico, se considera que aplicando un índice promedio sería razonable el ajuste, o por otra parte, se podrían aplicar no índices mensuales sino índices correspondientes a un periodo, por ejemplo, trimestral o semestral según sea el caso.

Costo de Ventas y Gastos.

Si el costo de lo vendido se determina en forma tradicional de inventario inicial más compras, menos inventario final, implicaría esto el ajuste a estas tres partidas, por tanto, el inventario inicial se deberá multiplicar por el factor de ajuste, de acuerdo con el índice de la fecha en que se desea reexpresar.

Las compras o, en su caso, costo de producción, se podrán ajustar según el mismo procedimiento para las ventas, esto es, de acuerdo con las partidas mensuales o por periodo o bien, en un aspecto más práctico aplicando índices promedio. Por último, en el caso de inventario final se aplicará también el factor de conversión correspondiente.

E. VENTAJAS Y DESVENTAJAS.

Ventajas:

Corrige la contabilidad tradicional, conservando las ventajas de la misma y del costo histórico. La información que proporciona cumple con las características fundamentales de la información contable, o sea, la de utilidad y confiabilidad al tomar en cuenta los efectos de la inflación de la información financiera.

Permite a los directivos de la empresa tomar decisiones adecuadas y evitar, entre otros efectos la descapitalización de la empresa.

Es accesible para toda clase de empresas.

Su implantación es más barata.

Desventajas:

Una de las críticas más fuertes que se le hacen a este sistema es el uso de índices. Estos índices están determinados con base a una diversidad de bienes y servicios de acuerdo con promedios, por lo tanto, no se toma en cuenta la situación específica de cada empresa, no reflejándose el valor real de los activos de la empresa.

Al no tomar en cuenta la situación específica de la empresa, quizá no esté protegiendo el poder adquisitivo del capital de los accionistas.

Reconocer utilidades generadas por la inversión en activos no monetarios, sin esperar a que se realicen o vendan los mismos.

Confusión en el usuario al manejar cifras históricas y cifras reexpresadas.

VII. METODO DE ACTUALIZACION DE LOS COSTOS ESPECIFICOS.

- A. Concepto**
- B. Avalúo**
- C. Partidas Monetarias y No Monetarias**
- D. Lineamientos**
- E. Ventajas y Desventajas**

VII. METODO DE ACTUALIZACION DE LOS COSTOS ESPECIFICOS.

A. CONCEPTO

La contabilidad a valores actuales tiene como objetivo la actualización de la información financiera tradicional, preservando el capital de los inversionistas contra el efecto de la inflación. La contabilidad a valores actuales, no es un método de ajuste como el de la contabilidad ajustada a los niveles generales de precios, pues en realidad se trata de otro sistema de contabilidad en virtud de que parte principalmente del criterio de considerar la utilidad "cuando se realiza y no cuando se conoce" y de que ésta puede provenir de varias causas y no nada más de la operación propia de la empresa, sino, por ejemplo, de haber retenido valores monetarios derivados de la habilidad financiera en épocas de inflación. (1)

Dentro de las características más importantes de este método están las siguientes:

- La base de medición y su correspondiente unidad de medida y el concepto de utilidad.
- El valor a utilizar.

El método de valores actuales es un enfoque aplicable haya o no haya inflación. Implica apartarse de la contabilidad tradicional basada en costos históricos. Se trata de medir un nuevo atributo, en lugar de medir valores históricos se cuantifican valores existentes actualmente en el mercado.

El valor actual, contemplado desde el punto de vista del vendedor es un "valor de realización" y desde el punto de vista del comprador es un "valor de reemplazo o reposición". Este último concepto es el que se aplica en el método de valores actuales.

Bajo este método la utilidad o pérdida se reconoce en dos etapas:

(1) Reexpresión de Estados Financieros. Jaime Domínguez Orozco. Ediciones Fiscales I.S.E.F., S.A. México, 1982.

- a) Incremento (o decremento) en el valor de los activos no monetarios que posee una entidad, y
- b) Intercambio de esos activos (venta).

B. AVALUOS

Para la aplicación del método de actualización de costos específicos el valor más aceptado es el "valor actual", el cual se determina por medio de un avalúo.

El avalúo tiene como principal objetivo el permitirle a la entidad conocer el valor de cada uno de sus activos fijos a una fecha determinada.

El avalúo lo podemos definir como la opinión de un experto, respecto al valor que tienen los activos fijos de la entidad.

Los diferentes usos y propósitos de los avalúos son:

Financiamiento; el valor de los activos de una entidad no debe ser presentado ante las instituciones financieras a su valor de adquisición, ya que los efectos económicos sufridos últimamente deben reflejarse en el valor de los mismos, para poder ofrecer así una garantía adecuada a las necesidades del monto.

Seguros; el avalúo permite conocer el valor de los activos para poder fijar coberturas de seguros justas, esto es, no pagar en exceso, ni sufrir el coaseguro involuntario por tenerlos asegurados a un valor menor que el real, asimismo permite asegurar la verdadera proporción del riesgo que está tomando por cuenta propia y además en caso de siniestro, permite llegar a un ajuste equitativo.

Elaborar Información Financiera; sirve para reflejar en los estados financieros, la situación real en la que la entidad se encuentra; con ello la administración podrá fijar políticas que no pongan en peligro la capacidad operativa de la entidad.

Otros Propósitos; existen otros propósitos del avalúo, diferentes de los mencionados, que también son solicitados algunas veces, como son: para determinar el valor justo de mercado de ciertos bienes para una compra-venta, para fusiones, para venta de acciones, y emisión de obligaciones.

Dentro de la información de los peritos valuadores que deben proporcionar a la entidad, se encuentran los siguientes conceptos que son básicos en la determinación del monto a reevaluar:

Valor actual estimado; representa el valor de la propiedad en la fecha en que se efectúa el avalúo tomando en cuenta todos los factores de afectabilidad, tales como depreciaciones, mantenimiento y obsolescencia. Cabe aclarar que este concepto incluye además del valor de mercado de la propiedad nueva, todos aquellos desembolsos efectuados para dejar listo el bien en condiciones de operar.

Valor de reposición o reemplazo; representa el valor de los bienes nuevos, iguales o similares a los bienes que se valúan a la fecha que se practica el avalúo.

Demérito; es un porcentaje variable, conjuntado por tres factores que son: edad, obsolescencia y mantenimiento. A diferencia de la depreciación que es la distribución del costo entre la vida útil estimada de la unidad.

Vida útil; representa la vida que se estima que un bien prestará servicio dentro de la compañía, considerando los límites de eficiencia económica.

Vida remanente; representa la vida que se estima que un bien prestará servicio a partir de la fecha del avalúo dentro de los límites de eficiencia económica tomando en cuenta el mantenimiento, el medio ambiente y el producto que se fabrica.

Vida transcurrida; representa el tiempo que un bien nuevo prestó servicio, desde la instalación de la propiedad hasta la fecha del avalúo.

Valor de desecho o salvamento; es la cantidad que se piensa obtener por el activo fijo, al final de su vida útil.

Factor de mantenimiento; representa el grado y calidad de conservación observado durante la inspección ocular.

Factor de obsolescencia; representa en cierta forma una disminución del valor, producto del avance continuo de la tecnología. Con base en la experiencia, se ha expresado en función de la edad y la vida útil y se aplica en el avalúo de acuerdo a tablas especialmente confeccionadas para este propósito.

C. PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

Al hablar sobre la contabilidad ajustada a niveles generales de precios se identificó cuales eran las partidas monetarias y cuales las no monetarias, por lo tanto, nos remitiremos a los mismos conceptos, puesto que en términos generales tienen validez para este método también.

D. LINEAMENTOS

Partidas Monetarias.

Los activos monetarios no requerirán ajuste ya que su valor está dado en las unidades monetarias actuales, puesto que el valor original no cambió durante el plazo que se han conservado, igualmente ocurre esto con los pasivos monetarios.

Partidas No Monetarias.

En el caso de las partidas no monetarias, éstas si deberán actualizarse bajo este método puesto que en épocas inflacionarias están cambiando su valor en la empresa.

Inventarios.

Se valúan al costo de reposición independientemente de que se tenga el método PEPS, UEPS o Promedios, puesto que aunque el método PEPS se identifica más con el costo de reposición, pueden existir casos en que no necesariamente el último artículo que se haya adquirido sea el que corresponda el costo de reposición, por lo cual se deberá aplicar en todos los casos el costo de reposición; en el caso de inventarios se deberán seguir algunos lineamientos como siguen:

Bienes comprados; en estos casos, el costo de reposición deberá hacerse por cada artículo según el precio de compra actual, o cuando se manejen volúmenes considerables de los mismos se puede manejar de acuerdo con el aumento de precios en productos que sean representativos de un gran porcentaje del volumen total, este porcentaje se aplicará al total de los artículos, si no es factible aplicar este procedimiento se puede aplicar un índice de precios específicos evitando aplicar el índice general de precios.

Producción en proceso y artículos terminados; se deberán valuar al costo de reposición, de acuerdo con la integración de precios actuales, la compra de materia prima, el costo de la mano de obra, así como los demás integrantes del costo.

Activos Fijos:

Es en este renglón en el que más se ha venido utilizando este método aún cuando en forma parcial, por lo cual se tendrá que aplicar en igual forma el valor de reposición que tengan estos bienes, sin embargo, se presentan una serie de situaciones específicas que comentamos con más detalle.

Los métodos para determinar los valores de reposición en los activos fijos son variables. Por ejemplo, si el bien es nuevo y éste no ha sufrido grandes cambios tecnológicos, el nuevo valor podría determinarse mediante la cotización con los proveedores. En el caso de que este bien se haya adquirido usado, o bien, se haya construido por la empresa, entonces se complicará la determinación del valor de reposición y en estos casos se pueden seguir varios procedimientos.

El más generalizado es el de determinar el valor de avalúo de acuerdo con los avalúos independientes de personas calificadas, también considerar los valores de cotizaciones o el valor de mercado para los casos en que sea fácilmente determinable este valor, como puede ser el caso de terrenos.

Si se trata de bienes importados, se deberán tomar en cuenta las cotizaciones en el país de origen o los índices específicos de ese país. Otro procedimiento para determinar el valor de reposición puede ser la aplicación de índices específicos.

El ajuste de la diferencia del costo de reposición con el histórico deberá considerarse como una partida adicional del activo que se denomina revaluación de activos.

Otro problema será el ajuste por la depreciación y ésta deberá ser calculada de acuerdo con el nuevo valor de reposición que se ha determinado para los activos fijos, tomando en cuenta la vida útil de los mismos bienes y aplicando las tasas de depreciación correspondientes.

Para que cumpla con su objetivo este método, las actualizaciones deberán realizarse periódicamente, por lo menos cada año.

Capital.

Por lo que se refiere al ajuste de la cuenta de capital deberá aplicarse el método que se siguió para la contabilidad ajustada al nivel general de precios, o sea, la aplicación de índices generales de precios para restablecer el poder adquisitivo del capital aportado por los accionistas.

De acuerdo con el concepto de utilidad que para este método se utiliza, se establece la presentación de otro tipo de estados de información de los resultados, muy diferentes a los tradicionales.

Estado de Resultados Operativo.

En este estado, se muestra el costo de lo vendido con valores de reposición, principalmente de las materias primas que se han consumido así como, en su caso, la depreciación sobre valores actuales.

Igualmente, en el caso de otro tipo de gastos que incluyen depreciación y consumo de materiales a valores actuales.

E. VENTAJAS Y DESVENTAJAS.

Ventajas:

- La ventaja fundamental de este método es que la información está basada en valores actuales apegados a una realidad, al tomar en cuenta el costo de reposición.
- Al considerar el valor específico de los activos, permite conocer al usuario de la información, una realidad de la situación financiera actualizada de la empresa.
- Al presentar por separado la utilidad de operación de la utilidad por retener activos en épocas inflacionarias proporciona una mejor evaluación de la administración de las empresas.
- Preserva la inversión de los accionistas contra la inflación evitando la descapitalización.

Desventajas:

- Es un método caro
- Tiene cierto grado de dificultad para su elaboración e interpretación debido a que se aparta de la contabilidad tradicional.
- La calidad de los procedimientos para obtener algunos de los valores de reemplazo es muy baja.

**LAS OPCIONES PARA REFLEJAR EL EFECTO DE LA INFLACION
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SON:**

	MEDIDA A EMPLEAR	ATRIBUTO A MEDIR
CONTABILIDAD TRADICIONAL	PESOS CORRIENTES (NOMINALES)	VALORES HISTORICOS
CONTABILIDAD AJUSTADA POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS	PESOS CONSTANTES	VALORES HISTORICOS
CONTABILIDAD EN BASE A VALORES ACTUALES	PESOS CORRIENTES	VALORES ACTUALES

COMPARACION ENTRE LOS DOS METODOS:

	CONTABILIDAD AJUSTADA POR CAMBIOS EN EL NI- VEL GENERAL DE PRECIOS	CONTABILIDAD EN BASE A VALORES ACTUALES
CARACTERISTICA PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> - CORRIGE LA MEDIDA - SE USAN PESOS DE IGUAL PODER ADQUISITIVO. 	<ul style="list-style-type: none"> - MIDE UN ATRIBUTO DIFERENTE AL DE LA CONTABILIDAD TRADICIONAL: VALORES ACTUALES.

	- SIGUE SIENDO UNA CONTABILIDAD EN BASE A COSTO HISTORICO.	- COMO CONSECUENCIA SU ENFOQUE ES DISTINTO AL DE LA CONTABILIDAD TRADICIONAL.
RECONOCIMIENTO LA UTILIDAD (O PERDIDA)	- IGUAL QUE EN LA CONTABILIDAD TRADICIONAL, FUNDAMENTALMENTE SE RECONOCE EN EL MOMENTO DE UN INTERCAMBIO.	- SE RECONOCE EN DOS ETAPAS: A) CAMBIO EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS NO MONETARIOS. B) EN EL MOMENTO QUE SE VENDEN.
CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE CAPITAL	- FINANCIERO: CONSERVAR EN TERMINOS DE PODER ADQUISITIVO UNA CIERTA CANTIDAD DE DINERO INVERTIDA EN LA ENTIDAD.	- CAPACIDAD FISICA: CONSERVAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA EMPRESA.
VENTAJAS	- BAJO COSTO - FACIL APLICACION	- INFORMACION MAS APEGADA AL PRESENTE. - VALORES MAS UTILES PARA TOMAR DECISIONES.

LIMITACIONES

- LA INFLACION NO AFECTA POR IGUAL A TODAS LAS ENTIDADES.
- AL USAR PESOS AJUSTADOS POR UN INDICE GENERAL SE IGUALA ARTIFICIALMENTE LA INFLACION ENTRE LAS ENTIDADES.
- CARO
- DIFICULTAD EN ALGUNOS CASOS DE DETERMINAR VALORES ACTUALES CONFIABLES.
- CIERTO GRADO DE DIFICULTAD.

VIII. ANALISIS DEL BOLETIN B-10 "RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA" DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS.

- A. Antecedentes**
- B. Alcance**
- C. Consideraciones Generales**
- D. Normas Generales**
- E. Lineamientos**
 - E.1 Inventarios y Costo de Ventas**
 - E.2 Inmuebles, Planta y Equipo
y su Depreciación**
 - E.3 Capital Contable**
 - E.4 Resultado por Tenencia de Activos
No Monetarios**
 - E.5 Costo Integral de Financiamiento**
- F. Vigencia y Normas Abrogadas**
- G. Disposiciones transitorias**
- H. Primer documento de Adecuaciones al Boletín B-10.**
- I. Segundo documento de Adecuaciones al Boletín B-10.**
- J. Tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10.**
- K. Cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10.**
- L. Quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10.**

VIII. ANALISIS DEL BOLETIN B-10 "RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA" DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS.

Como consecuencia de la aplicación del Boletín B-7, de los datos fundamentales recabados en dicho boletín, de las ventajas y problemas obtenidos en su ejecución y observancia, del desarrollo que los acontecimientos económicos presentaron en el devenir nacional; con apoyo en investigaciones técnicas realizadas y con el concurso de otros organismos profesionales, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. por conducto de su Comisión de Principios de Contabilidad emitió el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera".

Dicho Boletín, después de haberse sometido a la consideración de todos los socios del Instituto, se expide con carácter de disposición fundamental y, por lo tanto, normativo de la actuación de todos los Contadores Públicos asociados a él.

A. ANTECEDENTES.

Como antecedente principal tenemos el Boletín B-7, emitido a finales de 1979. Debido a la premura y a que ya existían los problemas que aún en el presente no están totalmente superados, el Boletín B-7 fue concebido como parte original de un proceso evolutivo y experimental.

Por otra parte, tenemos como complemento de los antecedentes el Boletín B-5 "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera", la Circular No. 14 de febrero de 1981, en la cual se estableció que las fluctuaciones cambiarias deberán afectar los resultados del periodo, y la Circular No. 19 de febrero de 1983, la cual tiende a complementar algunos aspectos de la Circular No. 14 en las condiciones económicas extraordinarias de ese momento.

B. ALCANCE.

Por lo que respecta a su alcance, el Boletín B-10 señala: "tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación".

"Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados financieros básicos definidos en el Boletín B-1: Objetivos de los Estados Financieros".

C. CONSIDERACIONES GENERALES.

El Boletín B-10 señala que "los métodos que pueden aplicarse para la actualización de cifras a los estados financieros son:

- El Método de Cambios en el Nivel General de Precios.
- El de Valores de Costos Específicos.

Asimismo señala: "la información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos".

Sin embargo, persiste la posibilidad de que cada empresa pueda seleccionar de entre ellos aquel que está más acorde a sus peculiaridades, aunque se reconoce que lo ideal sería el pronunciarse por un sólo método.

También se autoriza la mezcla de ambos métodos cuando por razones prácticas se haga necesario, con la salvedad de que esta mezcla sólo podrá efectuarse entre activos de naturaleza diferentes y nunca dentro del mismo rubro de activos.

Se considera necesaria la conservación de las cifras históricas y su coexistencia con la información actualizada.

La reexpresión integral se piensa todavía compleja, por lo tanto, se mantiene un ajuste parcial, afectando los rubros no monetarios del balance general y a sus correspondientes en el estado de resultados.

D. NORMAS GENERALES.

El Boletín B-10 en sus normas generales para reflejar las consecuencias de la inflación en la información financiera básica, señala que se debe actualizar al menos:

- El Inventario y el Costo de Ventas.
- Los Inmuebles, la Maquinaria y Equipo, la Depreciación Acumulada y la Depreciación del Ejercicio.
- El Capital Contable.

En forma adicional se deberá calcular:

- El Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios
- El Costo Integral de Financiamiento que "en una época inflacionaria, además de los Intereses incluye el Resultado por Posición Monetaria y las Fluctuaciones Cambiarias".

Además como ya se mencionó, permite la opción entre los sistemas de:

- Cambios en el Nivel General de Precios.
- Costos o Valores Específicos.
- Combinados, pero en rubros distintos.

Establece la necesidad de incorporar la actualización a los estados financieros y señala que hay que revelar el método, las bases de cuantificación, el significado de conceptos y sus implicaciones, una comparación con datos históricos, etc.

E. LINEAMIENTOS.

E.1 Actualización de Inventarios y Costo de Ventas.

Los lineamientos privados fijan que se deben actualizar los inventarios y el costo de ventas y que se ha de incorporar esa reexpresión a los estados financieros.

Los inventarios pueden actualizarse empleando el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios o el método de costos o valores específicos. Para el primero se empleará el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Si se deseara utilizar el de costos específicos, podría determinarse el valor de reposición por cualquiera de los siguientes medios que se mencionan a continuación, cuando estos sean representativos del mercado, entendiéndose por valor de reposición, el costo en que se incurriría para adquirir o producir un bien igual a la fecha del estado de situación financiera.

Los medios mencionados en el párrafo anterior son:

- Determinación del valor del Inventario aplicando el Método de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).
- Valuación del Inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
- Valuación del Inventario al Costo Estándar, cuando éste sea representativo del valor del mercado.

- Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa con base en estudios técnicos.
- Emplear Costos de Reposición cuando éstos sean sustancialmente diferente al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

Hay que tener presente que nunca el monto de los inventarios excederá su valor de realización.

Por lo que respecta al Costo de Ventas, el objetivo de la actualización es relacionar el precio de ventas de la unidad o servicio realizado, con el costo que le podría haber correspondido en la fecha de la misma.

Para actualizar el Costo de Ventas, los procedimientos aplicables según el método utilizado son:

Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios. Bajo este método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para efectos prácticos esto se logra ajustando el costo de ventas periódico (mensual por ejemplo), aplicándole el factor a los inventarios iniciales y finales del período, así como a las compras durante el mismo, a fin de que reflejen los precios promedio de dicho período.

Método de Actualización de Costos Específicos. El valor de reposición se podrá determinar a través de cualquiera de los siguientes enfoques:

- Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.
- Aplicar el método de últimas entradas primeras salidas (UEPS), (en el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores, el método debe ser complementado con los ajustes correspondientes).

- Valuar el costo de ventas a costo estándar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas.
- Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta.

Debe tomarse en cuenta que debe destinarse el mismo procedimiento de actualización para los Inventarios y para el Costo de lo Vendido, con la excepción de si se usa PEPS para el primero y UEPS para el segundo. De estos conceptos el que no quede actualizado, deberá atender a cualquiera de los procedimientos antes señalados.

Porque el monto de la actualización es un resultado de muchos factores, y porque el efecto definitivo inherente al ejercicio sólo puede fijarse al final del mismo, se sugiere usar una cuenta transitoria para abonar la contrapartida de esta reexpresión. Esta cuenta puente será denominada como "Corrección por Reexpresión".

La presentación de los inventarios y el costo de ventas en los estados financieros correspondientes, será a su valor actualizado y en ellos o en sus notas deberá de informarse:

- El método o métodos empleados.
- Los procedimientos seguidos para la actualización.
- El costo histórico del inventario y del costo de ventas.

E.2 Actualización de Inmuebles, Planta y Equipo y su Depreciación.

En cuanto a la reexpresión de este rubro, la norma general establece que se deben de actualizar los activos fijos e incorporar a los estados financieros el importe respectivo y sus efectos.

Por tanto, se podrá elegir entre los siguientes métodos:

- Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. Expresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Método de actualización de Costos Específicos.
Valor de reposición. Se entiende por valor de reposición la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual (valor de reposición más costos incidentales como fletes, seguros, instalación, etc., menos demérito) que le permita a la empresa mantener su capacidad operativa. Este se puede determinar:
 - a) Mediante avalúo de un perito independiente.
 - b) Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.

Por lo que respecta al avalúo; tenemos que implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos mediante un estudio técnico practicado por valuadores independientes de competencia acreditada. Dicho estudio deberá de contener por lo menos:

- El valor de reposición nuevo, que es el precio de un bien nuevo similar al que está en uso y que permite mantener un equivalente en la operación.
- El valor neto de reposición, que es el valor anterior disminuido por la estimación basada en el uso y obsolescencia del activo en cuestión.
- La vida útil remanente, o sea, el lapso en que puede seguir operando el bien de que se trate.
- El valor de desecho, en su caso.

Con esta base se podrá, si se desea, capitalizar este superávit y satisfacer los requerimientos que al respecto señala la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los bienes similares o de la misma clase, deben tratarse en forma congruente. La actualización no deberá ser global, sino asignar valores específicos a los bienes o a los grupos de bienes homogéneos. Debe haber concordancia en el proceso de capitalización de partidas para integrar el costo histórico de los activos y en los conceptos que se integren para estructurar el avalúo.

Para ejercicios posteriores a la actualización mediante peritos independientes, se tendrá que:

- Ajustar las cifras del avalúo empleando índices específicos para los activos permanentes en cuestión, proporcionada por los propios valuadores, y excepcionalmente usar el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- La "reactualización" se hará con índices si los valores son representativos de los existentes en el mercado.
- Si los valores se apartan de los del mercado, se hace necesario un nuevo avalúo.

Por excepción de las empresas por sí mismas, podrán calcular el valor neto de reposición de sus activos, si disponen de elementos verificables y objetivos para formularlo, y cuentan con los recursos humanos y tecnológicos suficientes.

Lógicamente el monto de la actualización está dado por la diferencia obtenida entre los valores reexpresados a su importe neto y el expresado en libros a la fecha de los reportes contables. Será el primero de éstos el que sirva de base, en lapsos posteriores, para ulteriores ajustes.

La depreciación del periodo, estará basada en los siguientes criterios:

- El valor actualizado del activo fijo.
- Su vida probable.

- Congruencia en el sistema de depreciación empleado para cifras históricas.
- La tasa, los procedimientos y las vidas probables, serán identificadas para costos históricos y para valores actualizados.

Por la actualización de la depreciación acumulada no se tocarán las utilidades de ejercicios anteriores sino que se afectará la cuenta transitoria "Corrección de Reexpresión", como contrapartida de la reexpresión que, como antes se señaló, al final del período se saldará.

Si se emplea el sistema de contabilidad al nivel general de precios deberá actualizarse el costo original del activo observando lo ya dispuesto y explicado antes y, a la cifra resultante se le comparará con la vida útil consumida y con el período probable reestimado, para así obtener el costo y la depreciación acumulada actualizada.

La presentación en los rubros respectivos de los estados financieros, será como ya se dijo, a los valores actualizados y se tendrá que revelar:

- Todos los datos pertinentes para entender el significado e implicaciones de los montos actualizados.
- Los procedimientos de reexpresión aplicados.
- El costo original.
- La depreciación acumulada respectiva.
- La variación entre las depreciaciones histórica y actualizada.
- El sistema de depreciación empleado.
- El importe de los activos no revaluados y las razones de su nula reexpresión.
- En su caso, las modificaciones a la vida estimada de los activos fijos y sus efectos potenciales en las cifras reportadas.

E.3 Actualización del Capital Contable.

Por lo que respecta al capital contable se tiene que la norma general establece la obligación de actualizarlo e incorporar a los estados financieros el importe respectivo.

La actualización del capital es, la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

La actualización del capital implica reexpresar:

- El valor original del Capital Social.
- Las aportaciones posteriores, si hubiere habido capitalización de utilidades deberán observarse las fechas en que se originaron éstas y no en las que se incrementaron al capital social.
- Las utilidades retenidas.
- La Utilidad del Ejercicio.
- El superávit donado.
- Las pérdidas existentes.

Para todos los casos, deberá emplearse la técnica implícita en el método de la contabilidad ajustada a los niveles generales de precios y aplicar por capas y antigüedades. Si llegaran a existir cantidades anteriores al año de 1954, deberá considerarse su origen como si fuera de ese año.

A la diferencia entre los valores histórico y actualizado del capital contable, se le llama "Actualización del Capital", del cual ya dimos la definición anteriormente.

El superávit por revaluación que en su caso existiera en el capital contable o que se hubiera capitalizado no deberá incluirse en la actualización del capital contable.

El monto de la actualización se cargará a la cuenta transitoria "Corrección por Reexpresión".

La presentación de esta actualización deberá obviamente ser parte integrante del Capital Contable, y revelar en nota al balance, el procedimiento aplicado para su cálculo e intentar explicar objetivamente la naturaleza de este rubro.

E.4 Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios.

La norma general implica la necesidad de determinar en los estados financieros básicos, este resultado por tenencia de activos no monetarios.

Este renglón existe únicamente en el método de costos o de valores específicos y será la diferencia entre el incremento o la disminución real del valor de los activos no monetarios obtenido por avalúo en el activo fijo y por costos de reposición en inventarios, contra el obtenido al aplicarles el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Prácticamente, debe cuantificarse por exclusión, después de haber identificado en la cuenta transitoria, "Corrección por Reexpresión" las partes relativas a la actualización del capital y al resultado por posición monetaria.

Respecto del resultado por tenencia de activos no monetarios, por un lado existe la práctica de llevarlos directamente al patrimonio, y por otra, sobre todo con el desarrollo de la teoría de la contabilidad con base en valores actuales, se han presentado argumentos a favor de que se considere un elemento determinante de los resultados del período.

En cuanto a lo anterior la Comisión de Principios de Contabilidad expone: "esta comisión se encuentra investigando a fondo este problema. Reconoce, desde ahora, la validez de los argumentos mencionados al fin del párrafo anterior no obstante, opina que no es recomendable por el momento discontinuar la práctica de presentar el resultado por tenencia de activos no monetarios directamente en el capital contable, dado que de acuerdo con las normas vigentes, existen algunos activos no monetarios

cuya actualización no se ha reglamentado todavía. Consecuentemente, el monto del resultado por tenencia de activos no monetarios es parcial y este hecho pudiera tener un efecto de distorsión sobre las utilidades".

"Por lo tanto, esta comisión opina que el resultado por tenencia de activos no monetarios debe continuar presentándose en el cuerpo del balance, dentro del capital contable".

"Cuando dentro de un período existe déficit por retención de activos no monetarios y el resultado del ejercicio incluya un efecto monetario positivo, el monto de aquella parte del déficit que corresponda exclusivamente a los activos no monetarios actualizados se aplicará íntegramente, dentro del estado de resultados, contra el total del resultado monetario favorable del período, reduciéndolo y aún eliminándolo. Esto se debe a que el efecto monetario favorable se encuentra reflejado en activos no monetarios que, por causa de ese déficit no han visto incrementado su valor en proporción a la inflación registrada en dicho período. De ser superior al déficit general de afectación directa al patrimonio, señalado en el párrafo 112 (párrafo anterior). Esta consideración deberá efectuarse antes de lo indicado en el párrafo 162".

Al respecto el párrafo 162 señala:

"Cuando durante el período se produzca un efecto monetario positivo y éste exceda a la suma algebraica, de naturaleza deudora, de los intereses, el resultado cambiario y el déficit por retención de activos no monetarios a que se refiere el párrafo 113 (párrafo anterior), el remanente, no obstante constituir técnicamente un resultado se llevará directamente al patrimonio, tomando en cuenta que se encuentra reflejado en activos no monetarios que aún no se han consumado en el ciclo normal de las operaciones. Lo anterior constituye la única excepción, debida exclusivamente a razones prudenciales y no conceptuales en cuanto al reconocimiento cabal del costo integral de financiamiento dentro de los resultados del período".

Finalmente, el resultado por tenencia de activos no monetarios, tendrá que presentarse en el capital contable en forma desglosada para identificar las porciones relativas a los activos permanentes y a los inventarios para que pueda evaluarse cada renglón por separado.

Se tendrá que revelar en una nota a los estados financieros, el sistema observado para su cálculo e incluir, una exposición aclaratoria en forma objetiva, respecto de su naturaleza y relevancia.

E.5 Costo Integral de Financiamiento.

La norma general de este concepto establece que se debe reconocer en los estados financieros el costo integral de financiamiento que incluye, en adición a los intereses, el efecto por posición monetaria y las diferencias cambiarias.

Esto es así, porque como ya se mencionó anteriormente, cuando se está en una época inflacionaria el costo de un financiamiento se debe de abrir para considerar en adición a los intereses, a las diferencias cambiarias y al resultado por posición monetaria, puesto que estos renglones inciden en forma definitiva en el monto a pagar en términos reales.

Porque los costos de financiamiento se identifican con un lapso y de acuerdo a los principios de realización y del período contable, deben llevarse a los resultados del período todos los elementos del costo integral de financiamiento.

Reglas de Valuación relativas a las Fluctuaciones Cambiarias y al Resultado por Posición Monetaria.

Por lo que respecta a las fluctuaciones cambiarias el B-10 menciona correctamente las cualidades respecto de la paridad técnica o de equilibrio en lugar de la de mercado y expone:

"El concepto de paridad técnica o de equilibrio, desarrollado y experimentado por los economistas de las últimas décadas, constituye, en opinión de los miembros de esta comisión, el recurso alternativo al de la paridad de mercado. Su adopción permitirá a las empresas hacer estimaciones periódicas de sus pasivos y resultados cambiarios en términos más acordes con la relación de intercambio entre las diferentes divisas de tal manera que cuando surjan devaluaciones de la moneda, éstas no produzcan, en forma inesperada, los efectos que han originado en el pasado".

"En términos generales, puede sintetizarse el término de paridad técnica o de equilibrio como la estimación de la capacidad -poder de compra- de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera, en una fecha determinada. Representa, en consecuencia, una magnitud que, en condiciones similares, tiende a constituir el precio natural de una divisa extranjera, en unidades monetarias del país con el que se la relaciona. El principio de la paridad del poder de compra o de equilibrio subraya que existen en la economía fuerzas estabilizadoras que tienden a efectuar fluctuaciones amplias y aleatorias del tipo de cambio. Estas pueden darse a corto plazo, pero a lo largo de periodos suficientemente extensos, la relación entre tipos de cambios y niveles de precios es muy estrecha".

"Para lograr un enfrentamiento adecuado de gastos contra ingresos se debe de efectuar un ajuste en las partidas monetarias en moneda extranjera, por la diferencia existente entre la paridad o paridades de mercado las que está sujeta la empresa, según sus circunstancias, y la paridad técnica, cuando ésta sea mayor. El monto del efecto neto de este ajuste se llevará a resultados, en los términos de los párrafos 131 al 139. Con este procedimiento se logra, por un lado, una determinación correcta del costo de financiamiento enfrentable en un período, y por otro una evaluación conjunta más adecuada de las partidas en moneda extranjera".

El B-10 afirma que para el cálculo de resultados por aumentos o disminuciones en una posición monetaria corta conjunta en moneda extranjera, se atenderán estos lineamientos:

- Los cálculos se harán considerando la posición monetaria global de las divisas extranjeras y no por separado los activos y los pasivos.
- Se usará la paridad de mercado o la técnica la que sea mayor.
- Se afectará a los resultados del lapso, sólo por las reducciones o incrementos en la posición monetaria corta y hasta el límite en que ésta llegara a desaparecer y se convierta en larga para evitar distorsiones en los resultados del periodo, se considera como fin de ejercicio, en el caso de años, el último mes del mismo; por principio del nuevo los dos meses iniciales siguientes.
- Si la compañía tuviera al fin del ejercicio una posición monetaria larga, usará la paridad de mercado para valorar sus partidas monetarias en moneda extranjera, sin realizar ningún ajuste extra.
- El cálculo se hará en base a la diferencia entre las paridades técnicas a que se hubiese valuado la posición monetaria corta, al principio y al final del periodo o entre la primera y la empleada al disponer individualmente de un activo o pasivo de divisas extranjeras.
- Para afectar resultados, las partidas monetarias en moneda extranjera contraídas y dispuestas individualmente en un periodo, se calcularán a la paridad de mercado existente al momento de realizarse ambas operaciones.
- Para calcular la paridad técnica del peso mexicano con respecto del dólar de Estados Unidos, se emplearán los índices de precios al consumidor publicados por el Banco de México, y por el United States Department of Commerce a través del Bureau of Economic Analysis (Survey of Current Business).
- Para otras divisas, se usará la paridad de cada una de ellas con respecto al dólar norteamericano.
- Para calcularla se partirá de 1977 y se aplicará la siguiente fórmula:

Nivel de Precios en México	Tasa de Cambio
<u>a partir del Año Base</u> _____ X	al
Nivel de Precios en E.E.U.U.	Año Base
a partir del Año Base	

En lo tocante a la moneda extranjera y su relación con el resultado por posición monetaria, es menester decir que para cuantificar éste, se consideran como partidas monetarias los activos y pasivos en moneda extranjera, por lo que hay que convertirlos a moneda nacional y estar sujetos al índice inflacionario para conocer su poder adquisitivo perdido.

Al reexpresar los rubros anteriores en base a la paridad técnica, se reconoce el efecto inflacionario del país de dicha divisa extranjera y el cociente inflacionario que existe entre ese país y el nuestro.

Por lo que respecta al efecto por posición monetaria, éste puede ser de activo o de pasivo según el que sea mayor. En cualquier circunstancia, nos provocará un resultado por posición monetaria. Este es el resultado de tener inversiones que aumentan su valor nominal al tiempo que disminuye el de la moneda, mientras que simultáneamente se mantienen pasivos que continúan siendo obligaciones en moneda corriente.

El resultado por posición monetaria puede calcularse mediante dos procedimientos según el Boletín B-10, por lo que es necesario mencionar lo que al respecto afirma dicho boletín:

"Para la determinación del efecto por posición monetaria, se recomienda la adopción de cualquiera de los dos métodos siguientes, que arrojan finalmente cifras de magnitud muy similar".

"De existir partidas en moneda extranjera debe determinarse primero el resultado por posición monetaria y efectuarse posteriormente el ajuste por el cambio de paridad".

El procedimiento más completo consiste en:

- 1.- Determinar la posición monetaria neta inicial del periodo (activos monetarios menos pasivos monetarios) ajustada al nivel general de precios al final del periodo.

- 2.- Sumar todos los aumentos experimentados en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del periodo.
- 3.- Calcular todas las disminuciones en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del periodo.
- 4.- Determinar la posición monetaria neta ajustada al final del periodo (pasos 1+2-3).
- 5.- Calcular la posición monetaria neta actual al final del periodo (activos monetarios menos pasivos monetarios).
- 6.- Restar a la posición monetaria neta ajustada (paso 4) la posición monetaria neta actual (paso 5), la diferencia es el resultado por posición monetaria.

"Un método alternativo de carácter eminentemente práctico que puede utilizarse, consiste en aplicar al promedio mensual de posiciones monetarias netas de un periodo determinado el factor de inflación al final del año, derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor".

"El efecto por posición monetaria se determinará y registrará al final del periodo. Para su registro se empleará una cuenta de resultados, debiendo llevar la contrapartida contra la cuenta transitoria en la cual se registraron las actualizaciones de inventarios y de activos fijos. Cuando se haya utilizado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, el cálculo directo del efecto por posición monetaria, efectuado de acuerdo con alguno de los procedimientos señalados deberá determinar una cifra similar al saldo que muestra la cuenta transitoria".

La presentación en el estado de resultados, del resultado o efecto por posición monetaria y al derivado de las fluctuaciones cambiarias adicionadas a los intereses, forman el costo integral de financiamiento y deben presentarse como tal, en un rubro después de la utilidad de operación. En su caso, presentarlos como una nota en el mismo estado.

Se deberá adicionar al costo integral de financiamiento, en un renglón especial, el importe por la diferencia entre las paridades si la técnica es mayor que la de mercado y si durante el ejercicio se hubiere contraído un adeudo en moneda extranjera, esta provisión de pasivo no es de naturaleza similar que la de fluctuaciones cambiarias futuras.

Los pasivos y activos en moneda extranjera se presentarán en el estado de situación financiera a la paridad de mercado. La diferencia entre ésta y la paridad de equilibrio aplicada a la posición monetaria corta existente, se presentará en el pasivo en un renglón específico después del pasivo a corto plazo.

En los estados financieros o en sus notas deben revelarse:

- Cualquier restricción cambiaria.
- El monto de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera para saber si la posición es corta, nivelada o larga.
- Las bases del registro de los renglones anteriores y el tipo de cambio empleado.
- Explicar en nota objetiva y clara, el significado y contenido del resultado o efecto por posición monetaria.

F. VIGENCIA Y NORMAS ABROGADAS.

En esta sección se destaca que estas normas son obligatorias a partir de los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 1984.

Este boletín deja sin efectos el Boletín B-7 y las disposiciones contenidas en el Boletín B-5 en lo tocante a sus fluctuaciones cambiarias, y a las circulares 14 y 19 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

G. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Estas disposiciones se explican en los párrafos 171 al 178 y se enfocan a conceptos transitorios dados por la situación en que vive la economía del país actualmente.

Se pueden sintetizar como sigue:

- a) Deberán analizarse los diversos componentes del capital contable al inicio del ejercicio en que por primera vez se va a reexpresar conforme al B-10, reclasificando las partidas en lo que corresponda, según el método utilizado, y presentándose como partidas de actualización dentro del capital contable.
- b) Cuando se tengan saldos iniciales de partidas monetarias en moneda extranjera, deberán expresarse a la paridad de mercado complementándose, en el caso de que exista una posición monetaria corta y que la paridad de equilibrio sea superior a la de mercado, con una provisión de pasivo. La contrapartida se tratará de acuerdo con las disposiciones vigentes hasta 1983.
- c) Por ahora, cuando se presenten estados financieros que incluyan cifras de períodos anteriores y posteriores a la adopción de las normas contenidas en el B-10, las previas se mostrarán sin reestructuración alguna.

CIRCULAR No. 29

Con fecha 31 de octubre de 1987, la Comisión de Principios de Contabilidad, publicó su circular No. 29 donde se señalan la interpretación de algunos conceptos relacionados en el Boletín B-10 y sus adecuaciones.

El propósito de este documento es interpretar y aclarar algunos conceptos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos los efectos de la inflación, con el fin de facilitar la aplicación adecuada de dichos conceptos y consecuentemente incrementar el significado de la información financiera.

Este documento incluye interpretaciones de la Comisión de Principios de Contabilidad sobre el valor de uso, capitalización del costo integral de financiamiento en base preoperacional y partidas monetarias y no monetarias.

a) Valor de uso.

De acuerdo con el Boletín B-10 y el primer documento de adecuaciones, los activos fijos deben valuarse al costo actualizado por cualquiera de los dos métodos aceptados. Los valores así determinados no deben exceder a su valor de uso.

El documento de "Adecuaciones al Boletín B-10" define valor de uso como "monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia del uso de activos fijos tangibles e intangibles.

b) Capitalización del costo integral de financiamiento en fase proporcional.

El aceptar que en fases preoperacionales de activos fijos se capitalice el costo integral de financiamiento implica que el costo de adquisición es mayor por haber incurrido en costos financieros adicionales. Por lo tanto, en actualizaciones posteriores, cuando se use el método de costos específicos para la actualización de los activos fijos y excenta Costo Integral de Financiamiento capitalizado formando parte del costo de adquisición, por razones prácticas se procederá conforme a lo siguiente:

1. Actualizar por separado el Costo Integral de financiamiento en base a factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

2. Revelar adecuadamente en notas todo lo concerniente a la actualización de dicho concepto.

c) Partidas monetarias y no monetarias.

El significado económico de los activos y pasivos monetarios es que su valor nominal no cambia por el momento o disminución en el índice general de precios y generalmente, originó un cambio en el poder adquisitivo de sus tenedores.

Son partidas no monetarias aquellas cuyo significado económico depende del valor específico de determinados bienes o servicios, y que por si solos no originan un flujo de efectivo futuro, o bien éste no es conocido.

Todas las cuentas complementarias de activo y pasivo tienen la misma naturaleza monetaria o no monetaria de la partida correspondiente.

H. PRIMER DOCUMENTO DE ADECUACIONES

AL BOLETIN B-10

En este primer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, se exponen las normas y lineamientos que la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. considera deben incorporarse al actual Boletín B-10 para mejorar su funcionamiento, dando efecto de esta manera al carácter evolutivo reconocido en el propio ordenamiento.

1. Partidas que deben actualizarse.

Las partidas de los estados financieros que deben actualizarse son:

- En el balance: todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.
- En el estado de resultados: los costos o gastos asociados con los activos no monetarios

2. Metodología de actualización:

- El método de actualización de costos específicos (valores de reposición) es en los casos en que se opte por el mismo - únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos y gastos del período asociados con dichos rubros.
- Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 de esta Comisión, independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valuados por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociados, con la misma metodología que los de la entidad tenedora.
- Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.

I. SEGUNDO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10.

El propósito de este documento es adecuar algunos aspectos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos el efecto de la inflación, con el fin de incrementar el significado y consecuentemente la calidad de la información contenida en dichos estados.

Las adecuaciones cubren los siguientes aspectos :

- Tratamiento del efecto monetario favorable.

El efecto monetario favorable del período se llevará íntegramente a resultados. Esto es, el costo integral de financiamiento deberá verse afectado por el monto total del efecto monetario favorable, independientemente de si éste es superior a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias, de

que el costo financiero neto sea acreedor o de que la actualización del capital contable del periodo sea negativa (deudora).

- Comparabilidad con los estados financieros de periodos anteriores.

Para que los estados financieros sean más útiles deben poseer, entre otros, el atributo de ser comparables. En un entorno inflacionario la comparabilidad entre distintos periodos se ve fuertemente afectada por la inestabilidad de la unidad de medida empleada en la elaboración de los estados financieros.

Para eliminar el importe de la inflación sobre la comparabilidad en los estados financieros que incluyen cifras de periodos anteriores, es necesario reexpresar dichas cifras a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último periodo, determinados con factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para lograr adecuadamente la comparabilidad mencionada se deben presentar los estados financieros de periodos anteriores con sus cifras reexpresadas, tal y como se indica en el párrafo anterior. Esta reexpresión es únicamente para fines de presentación y no implica modificación alguna en los registros contables.

- Información complementaria relativa al costo histórico original de las partidas no monetarias.

En virtud de haber disminuido la relevancia de conocer las cifras históricas a pesos nominales, las entidades que así lo deseen, podrán eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas no monetarias.

J. TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10.

A partir de 1o. De marzo de 1990 entró en vigor el Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. Este nuevo pronunciamiento establece, en síntesis lo siguiente:

- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo, lo cual implica que todos y cada una de las partidas que integran los mismos, deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.
- La actualización del capital contable debe distribuirse entre los distintos rubros que lo componen.
- Cuando se presentan estados financieros comparativos, y únicamente para efectos de facilitar la comparación de cifras de un periodo a otro, éstos deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

K. CUARTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10.

A partir del 1o. de enero de 1992 entró en vigor el cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. el cual considera que no hay un método que cuantifique razonablemente la contingencia por el riesgo cambiario de una manera general para todas las empresas. Por tanto, se elimina la norma establecida en el Boletín B-10 de reconocer un gasto y un pasivo por riesgo cambiario, de acuerdo a la metodología de la paridad técnica, por lo tanto quedan sin efecto las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 relativos a la aplicación de la paridad técnica, esto es, los párrafos del 122 a 139, el 163, y lo procedente del 164 y de las disposiciones transitorias. También quedan sin efecto los criterios contenidos en la Circular 34.

L. QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10.

El 1o. de enero de 1997 entró en vigor el quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, el cual establece en síntesis lo siguiente.

1. Los activos fijos deben actualizarse en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); sin embargo, se permite la opción de que la maquinaria y equipo que sea claramente identificado como de procedencia extranjera, pueda actualizarse aplicando a su costo histórico el Índice de Inflación del país de origen y posteriormente convertirse a pesos, utilizando el tipo de cambio de mercado al momento de la valuación.
2. En el caso de esta primera actualización por índices (INPC o Índice específico del país de origen) cuando anteriormente los activos se actualizaban por avalúos, los saldos iniciales serán los del 31 de diciembre de 1996.
3. En el caso de que se ejerza la operación mencionada en el punto 1 anterior, toda la maquinaria y equipo identificable se deberá valorar consistentemente por este método.

IX. CASO PRACTICO

Método de Ajuste por Cambios
en el Nivel General de Precios.

IX. CASO PRACTICO

SUPUESTOS:

- 1) La compañía fué constituida en el mes de enero de 1989 y en esa fecha se exhibió la totalidad del capital social inicial.
- 2) El giro de la compañía es laboratorios químicos en el ramo farmacéutico.
- 3) Su ejercicio social va del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año.
- 4) Se proporciona la siguiente información financiera base para la reexpresión:
 - Balances Generales Comparativos por los ejercicios 1997 y 1996.
 - Estados de Resultados Comparativos por los ejercicios 1997 y 1996.
 - Estados de Costo de Ventas Comparativos por los ejercicios 1997 y 1996.
 - Estados de Variaciones del Capital Contable Comparativos por los ejercicios 1997 y 1996.
 - Análisis e integración por grupos homogéneos de las cuentas de activo fijo, mostrando las adquisiciones por año y su correspondiente depreciación acumulada.
- 5) El efecto de la inflación en la información financiera se determina y reconoce totalmente por primera vez al 31 de diciembre de 1997.
- 6) Todos los inventarios finales están valuados en base a costos promedios. Las existencias de inventarios representan en promedio 4 meses de ventas en 1997 y 5 meses en 1996.

7) Los activos fijos se deprecian por el método de línea recta a partir del año de adquisición, sobre las siguientes tasas:

Muebles y Enseres	10%
Maquinaria y Equipo	9%
Equipo de Transporte	20%
Edificio	5%
Equipo de Cómputo	25%

Todos los porcentajes de depreciación se fijaron en base a estudios técnicos.

LABORATORIOS REEXPRESADOS, S.A.

Balances Generales Comparativos al 31 de diciembre de 1997 y 1996.

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
<u>ACTIVO</u>		
<u>Circulante:</u>		
Efectivo	\$ 9,000	\$ 6,000
Cuentas por Cobrar	93,000	67,000
Inventarios	30,000	20,000
Inversiones	10,000	2,000
	-----	-----
Total del activo circulante	142,000	95,000
	-----	-----
<u>Fijo:</u>		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	150,000	118,500
Depreciación Acumulada	(74,460)	(60,010)
	-----	-----
Total del activo fijo	75,540	58,490
 <u>Otros Activos:</u>		
Gastos de Instalación	7,000	7,000
	-----	-----
SUMA EL ACTIVO	\$ 224,540	\$ 160,490
	=====	=====
 <u>PASIVO:</u>		
<u>A Corto Plazo:</u>		
Préstamos Bancarios	\$ 16,000	\$ 17,990
Cuentas por Pagar	13,000	11,500
Impuestos por Pagar	1,540	1,000
Reserva para PTU	7,000	3,200
Reserva para ISR	33,000	16,800
	-----	-----
Total del pasivo circulante	70,540	50,490

A Largo Plazo:

Préstamos Bancarios	4,000	-
SUMA EL PASIVO	74,540	50,490

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	88,600	60,000
Reserva Legal	2,400	1,400
Utilidades Acumuladas	19,000	28,600
Utilidad del Ejercicio	40,000	20,000
TOTAL DEL CAPITAL	150,000	110,000
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	\$ 224,540	\$ 160,490

LABORATORIOS REEXPRESADOS, S.A.

Estados de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 1997 y 1996.

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
VENTAS NETAS	\$ 210,000	\$ 115,000
COSTO DE VENTAS	85,000	45,000
	-----	-----
Utilidad bruta	125,000	70,000
<u>GASTOS DE OPERACION:</u>		
Gastos de Ventas	10,000	5,000
Gastos de Administración	20,000	17,500
	-----	-----
	30,000	22,500
	-----	-----
Utilidad de operación	95,000	47,500
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses pagados	10,000	5,000
Pérdida en cambios	5,000	2,500
	-----	-----
	15,000	7,500
	-----	-----
Utilidad antes de las provisiones para Impuesto sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	80,000	40,000
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la Renta	33,000	16,800
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	7,000	3,200
	-----	-----
	40,000	20,000
	-----	-----
Utilidad neta	\$ 40,000	\$ 20,000
	=====	=====

LABORATORIOS REEXPRESADOS, S.A.

**Estados de Costos de Producción y Ventas por
los años terminados al 31 de diciembre de 1997 y 1996.**

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Inventario Inicial	\$ 20,000	\$ 12,000
Compras	60,000	28,000
Inventario Final	(30,000)	(20,000)
	-----	-----
	50,000	20,000
Mano de Obra	25,000	18,000
Gastos Indirectos (1)	10,000	7,000
	-----	-----
Sumas	35,000	25,000
	-----	-----
COSTO DE VENTAS	\$ 85,000	\$ 45,000
	=====	=====

(1) INCLUYE EN 1997 \$ 7,200 POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN.

LABORATORIOS REEXPRESADOS, S.A.

**Estados de Variaciones del Capital Contable del
1o. de Enero al 31 de diciembre de 1997**

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	UTILIDAD DEL EJERCICIO
Saldos al 1o. enero 1997	\$ 60,000	\$ 1,400	\$ 28,600	\$ 20,000
Incremento al Capital Social, capitalizando Utilidades Acumuladas	28,600		(28,600)	
Ejercicio 1996		1,000	19,000	(20,000)
Utilidad del Ejercicio				40,000
Saldos al 31-Dic-97	\$ 88,600	\$ 2,400	\$ 19,000	\$ 40,000

LABORATORIOS REEXPRESADOS, S.A.

**Análisis e Integración de Inmuebles, Maquinaria y Equipo
y su Depreciación Acumulada.**

AÑO	INVERSION	AÑOS TRANS- CURRIDOS	DEPRECIACION ACUMULADA 31-DIC-97	AÑOS TRANS- CURRIDOS	DEPRECIACION ACUMULADA 31-DIC-96
TERRENO:					
1989	\$ 5,000				
<u>MUEBLES Y ENSERES: (10%)</u>					
1989	\$ 6,000	9	\$ 5,400	8	\$ 4,800
1990	2,000	8	1,600	7	1,400
1993	3,500	5	1,750	4	1,400
1995	1,500	3	450	2	300
1997	<u>2,000</u>	1	200		
	\$ 15,000		\$ 9,400		\$ 7,900
<u>MAQUINARIA Y EQUIPO: (9%)</u>					
1989	\$ 40,000	9	\$ 32,400	8	\$ 28,800
1994	13,000	4	4,680	3	3,510
1997	<u>27,000</u>	1	2,430		
	\$ 80,000		\$ 39,510		\$ 32,310
<u>EQUIPO DE TRANSPORTE: (20%)</u>					
1989	\$ 5,000	5	\$ 5,000	5	\$ 5,000
1995	4,000	3	2,400	2	1,600
1996	3,500	2	1,400	1	700
1997	<u>2,500</u>	1	500		
	\$ 15,000		\$ 9,300		\$ 7,300

EDIFICIO: (5%)

1989	\$ 25,000	9	\$ 11,250	8	\$ 10,000
	<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>

EQUIPO DE COMPUTO: (25%)

1996	\$ 10,000	2	\$ 5,000	1	\$ 2,500
	<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>

SUMAS	\$ 150,000		\$ 74,460		\$ 60,010
	<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>

La depreciación del ejercicio es de \$ 14,450 y se aplicó \$ 7,200 a Costos y \$ 7,250 a Gastos.

**METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL
NIVEL GENERAL DE PRECIOS.**

SOLUCION:

1. ACTUALIZACION AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
1.1 INVENTARIOS (AL 31-DIC-96)

MES	FACTOR DE AJUSTE SG/INDICE DE CIERRE		
AGO/96	185.942		
SEP/96	188.915		
OCT/96	191.273	<u>960.689</u> =	192.138 Promedio
NOV/96	194.171	5	
DIC/96	200.388		
	-----	<u>200.388</u> =	1.043 Factor de Ajuste
Suma	<u>960.689</u>	<u>192.138</u>	<u> </u>

COSTO	FACTOR DE AJUSTE	SALDO REEXPRESADO	DIFERENCIA
<u>\$ 20,000</u>	<u>1.043</u>	<u>\$ 20,860</u>	<u>\$ 860</u>
			(Ajuste 1)

1.2 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (AL 31-DIC-96)

	AÑO DE INVERSION	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA	FACTOR DE AJUSTE	VALORES REXPRESADOS COSTO DEPN. ACUM.	
Terreno	1989	\$ 5,000		4.245	\$ 21,225	
Muebles y Enseres	1989	6,000	\$ 4,800	4.245	25,470	\$ 20,376
	1990	2,000	1,400	3.366	6,732	4,712
	1993	3,500	1,400	2.148	7,518	3,007
	1995	1,500	300	1.460	2,190	438
	Sumas	13,000	7,900		41,910	28,533
Maquinaria y Equipo	1989	40,000	28,800	4.245	169,800	122,256
	1994	13,000	3,510	2.010	26,130	7,055
	Sumas	53,000	32,310		195,930	129,311
Equipo de Transporte	1989	5,000	5,000	4.245	21,225	21,225
	1995	4,000	1,600	1.460	5,840	2,336
	1996	3,500	700	1.108	3,878	776
	Sumas	12,500	7,300		30,943	24,337
Edificio	1989	25,000	10,000	4.245	106,125	42,450
Equipo Cómputo	1996	10,000	2,500	1.108	11,080	2,770
		\$ 118,500	\$ 60,010		\$ 407,213	\$ 227,401
				Diferencia (Ajuste 1)	\$ 288,713	\$ 167,391

1.3 CAPITAL CONTABLE (AL 31-DIC-96)

	AÑO DE APORTACION	IMPORTE	FACTOR DE AJUSTE	CIFRAS REEXPRESADAS
A) Capital Social				
	Ene 1989	\$ 40,000	4.530	\$ 181,200
	1995	20,000	1.277	25,540
		<u>60,000</u>		<u>206,740</u>
			Diferencia	<u>\$ 146,740</u>
B) Reserva Legal				
	1991	\$ 300	2.512	754
	1992	400	2.244	898
	1993	500	2.077	1,038
	1994	200	1.941	388
		<u>1,400</u>		<u>3,078</u>
			Diferencia	<u>\$ 1,678</u>
C) Utilidades Acumuladas				
	1989	\$ (3,000)	4.245	\$ (12,735)
	1990	(13,000)	3.366	(43,758)
	1991	5,700	2.735	15,589
	1992	7,600	2.360	17,936
	1993	9,500	2.148	20,406

1994	11,400	2.011	22,925
1995	10,400	1.460	15,184
1996	20,000	1.000	20,000
	<u>-----</u>		<u>-----</u>
	\$ 48,600		55,547
	<u>=====</u>		<u>-----</u>
	Diferencia		\$ 6,947
			<u>=====</u>
	Diferencia total (ajuste 1)		\$ 155,365
			<u>=====</u>

2. ACTUALIZACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, DEPRECIACION ACUMULADA Y LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO.

2.1. ACTUALIZACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO.

	ADICIONES	COSTO ACTUALIZADO	FACTOR DE AJUSTE	VALOR REEXPRESADO
Terreno		\$ 21,225	1.157	\$ 24,557
Muebles y Enseres	\$ 2,000	41,910	1.157	48,490
			1.065	2,130
				50,620
Maquinaria y Equipo	27,000	195,930	1.157	226,691
			1.065	28,755
				255,446
Equipo de Transporte	2,500	30,943	1.157	35,801
			1.065	2,662
				38,463
Edificio		106,125	1.157	122,787
Equipo de Cómputo		11,080	1.157	12,820
				504,693
		Costo histórico al 31-Dic-97		150,000
		Actualización al 31/Dic/96		288,713
		Diferencia (Ajuste 2)		\$ 65,980

2.2. ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA

	DEPN. ACUM. AL 31-DIC-96 REEXPRESADA	FACTOR DE AJUSTE	DEPN. ACUM AL 31-DIC-96 REEXP. A 97	DEPN. DEL EJERCICIO	TOTAL
Muebles y Enseres	\$ 28,533	1.157	\$ 33,013	\$ 4,626	\$ 37,639
Maquinaria y Equipo	129,311	1.157	149,613	20,311	169,924
Equipo de Transporte	24,337	1.157	28,158	6,941	35,099
Edificio	42,450	1.157	49,115	5,723	54,838
Equipo de Cómputo	2,770	1.157	3,205	2,987	6,192
Sumas	<u>\$ 227,401</u>		<u>\$ 263,104</u>	<u>\$ 40,588</u>	<u>303,692</u>
			Saldo Histórico al 31-Dic-97		74,460
			Actualización al 31-Dic-96		167,391
			Diferencia (Ajuste 3)		<u>\$ 61,841</u>

2.3 ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO

	MUEBLES Y ENSERES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO DE TRANSPORTE	EDIFICIO	EQUIPO DE COMPUTO	T O T A L
Inversión al 31-Dic-96						
con poder adquisitivo :						
31-Dic-96	\$ 41,910	\$ 195,930	\$ 30,943	\$ 106,125	\$ 11,080	\$ 385,988
31-Dic-97	50,620	255,446	38,463	122,787	12,820	480,136
Sumas	----- 92,530	----- 451,376	----- 69,406	----- 228,912	----- 23,900	----- 866,124
Promedio	46,265	225,688	34,703	114,456	11,950	433,062
Tasa	10 %	9 %	20 %	5 %	25 %	
Depreciación del Ejercicio	\$ 4,626	\$ 20,311	\$ 6,941	\$ 5,723	\$ 2,987	\$ 40,588

2.3.1 COMPLEMENTO A LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO

	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS REEXPRESADAS	DIFERENCIA	
Muebles y Enseres (1)	\$ 1,500	\$ 4,626	\$ 3,126	
Maquinaria y Equipo (2)	7,200	20,311	13,111	
Eq. de Transporte (3)	2,000	6,941	4,941	(Ajuste 3)
Edificio (1)	1,250	5,723	4,473	
Equipo Cómputo (1)	2,500	2,987	487	
	----- \$ 14,450	----- \$ 40,588	----- \$ 26,138	

- (1) Aplicada a Gastos de Administración.
(2) Aplicada a Costo de Ventas.
(3) Aplicada a Gastos de Venta.

3. ACTUALIZACION DEL INVENTARIO FINAL Y EL COSTO DE VENTAS.

3.1 ACTUALIZACION DEL INVENTARIO FINAL. (AL 31-DIC-97).

MES	FACTOR DE AJUSTE PROMEDIO			
SEP/97	224.359			
OCT/97	226.152			
NOV/97	228.682	<u>911.079</u>	=	227.770 Promedio
DIC/97	231.886	4		<u> </u>
Suma	<u>911.079</u>	231.886		
		<u> </u>	=	1.018 Factor de ajuste
		227.770		

COSTO	FACTOR DE AJUSTE	SALDO REEXPRESADO	DIFERENCIA
<u>\$ 30,000</u>	1.018	<u>\$ 30,540</u>	<u>\$ 540 (Ajuste 4)</u>

3.2 ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS (AL 31-DIC-97).

	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS REEXPRESADAS
	<hr/>	
<u>Inventario Inicial:</u>		
Histórico	\$ 20,000	
Reexpresado al 31-dic-97		
20,860 X 1.157 =		\$ 24,135
 <u>Compras:</u>		
Históricos	60,000	
Compras reexpresadas		63,840
\$ 60,000 x 1.064 (1)		
 <u>Gastos de Fabricación y mano de obra:</u>		
Depreciación Histórica	7,200	
Depreciación Reexpresada		20,311
Otros Gastos	27,800	
Otros Gastos Reexpresados		
\$ 27,800 x 1.064 (1)		29,579
 <u>Inventario Final:</u>		
Histórico	(30,000)	
Reexpresado		(30,540)
	<hr/>	
<u>Costo de Ventas</u>		
Histórico	\$ 85,000	
	<hr/> <hr/>	

Reexpresado a pesos con poder adquisitivo de cierre de 1997	107,325

Diferencia	22,325
Menos-Actualización de depreciación	13,111

	\$ 9,214 (Ajuste 5)
	=====

(1) Corresponde a un índice promedio de actualización.

4. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
4.1 DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA.

	SALDOS AL 31-Dic-96	SALDOS AL 31-Dic-97	PROMEDIO
Activos Monetarios (1)	\$ 82,000 (1)	\$ 119,000 (1)	\$ 100,500
Pasivos Monetarios	(50,490)	(74,540)	(62,515)
Posición Monetaria	\$ 31,510	\$ 44,460	\$ 37,985

Resultado por Posición Monetaria \$ 37,985 X 1.064 (2) = \$ 40,416

Diferencia	2,431	(Ajuste 11)
	2,431	

(1) Contiene \$ 7,000 de activos diferidos no actualizados.

(2) Corresponde al factor de junio a diciembre de 1997.

5. ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION
Saldo actualizado al 31-Dic-96	\$ 206,740	\$ 3,078	\$ 55,547	\$ (33,183)
Movimientos 1997	28,600	1,000	(28,600)	
<hr/>				
Saldos	235,340	4,078	26,947	(33,183)
Factor 1997	1.157	1.157	1.157	1.157
Saldo Reexpresado al 31-Dic-97	272,288	4,718	31,178	(38,392)
Saldo Histórico al 31-Dic-97	88,600	2,400	19,000	(33,183)
<hr/>				
Actualización al 31-Dic.97	183,688	2,318	12,178	(5,209)
Actualización al 31-Dic.96	146,740	1,678	6,947	
<hr/>				
Incremento en el Ejercicio	<u>\$ 36,948</u>	<u>\$ 640</u>	<u>\$ 5,231</u>	<u>\$ (5,209)</u>
	(Ajuste 6)	(Ajuste 7)	(Ajuste 8)	(Ajuste 9)

5.1 ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO.

	Utilidad Neta Histórica	\$ 40,000
Más -	Depreciación histórica incluida en:	
	Costo de Ventas	7,200
	Gastos de Ventas	2,000
	Gastos de Administración	5,250
Menos -	Costo de ventas	77,800

	Utilidad neta sin depreciación y costo de ventas	132,250

	Actualización de la Utilidad Neta al 31-Dic-97 X 1.064 (1)	140,714

	(Ajuste 10)	\$ 8,464
		=====

(1) Corresponde al factor de junio a diciembre de 1997

6. INTEGRACION DE LA ACTUALIZACION AL 31-DIC-97
6.1. DETERMINACION DEL SALDO DE LA CUENTA CORRECCION
POR REEXPRESION, REPRESENTATIVA DEL RESULTADO
POR POSICION MONETARIA

AJUSTE No.	CONCEPTO	IMPORTE
2	Inmuebles, Maq. y Equipo	\$ (65,980)
3	Depreciación	35,703
4	Inventario Final	(540)
5	Costo de Ventas	(9,214)
6	Capital Social	36,948
7	Reserva Legal	640
8	Utilidades Acumuladas	5,231
9	Insuficiencia en la actualización	(5,209)
10	Utilidad del ejercicio	8,464
11	Resultado por Posición Monetaria	(2,431)
	Saldo (Ajuste 12)	\$ 3,612

AJUSTE POR REEXPRESION
ASIENTOS DE DIARIO

	<u>D</u>	<u>H</u>
- 1 -		
Inventarios	\$ 860	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	288,713	
Depreciación Acumulada		167,391
Actualización Capital Contable		155,365
Insuficiencia en la actualización	33,183	
Para incorporar a los registros contables el resultado de la actualización inicial al 31-Dic-96		

- 2 -		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	65,980	
Corrección por Reexpresión		65,980
Para registrar la actualización en el ejercicio de los inmuebles, maquinaria y equipo.		

	<u>D</u>	<u>H</u>
--	----------	----------

- 3 -

Corrección por Reexpresión	\$ 35,703	
Costo de Ventas	13,111	
Gastos de Ventas	4,941	
Gastos de Administración	8,086	
Depreciación Acumulada		\$ 61,841

Para registrar la actualización de la depreciación del ejercicio y la depreciación acumulada al cierre del mismo.

- 4 -

Inventarios	540	
Corrección por Reexpresión		540

Para registrar la actualización del inventario al 31-Dic-83.

- 5 -

Costo de Ventas	9,214	
Corrección por Reexpresión		9,214

Para registrar el complemento al costo de ventas del ejercicio.

- 6 -

Corrección por Reexpresión	36,948	
Actualización del Capital Social		36,948

Actualización en el ejercicio del capital social.

	<u>D</u>	<u>H</u>
- 7 -		
Corrección por Reexpresión	\$ 640	
Actualización de la reserva legal		\$ 640
Actualización de la reserva legal.		

- 8 -		
Corrección por Reexpresión	5,231	
Actualización de las utilidades acumuladas		5,231
Actualización de las utilidades acumuladas.		

- 9 -		
Insuficiencia en la actualización	5,209	
Corrección por Reexpresión		5,209
Actualización de la Insuficiencia en la actualización .		

- 10 -		
Actualización gastos de venta	512	
Actualización gastos de administración	944	
Actualización de Intereses pagados	640	
Actualización de pérdida en cambios	320	
Actualización de Impuesto sobre la Renta	2,112	
Actualización de Participación de los Trabajadores en las utilidades	448	
Corrección por reexpresión	8,464	
Actualización de ventas		13,440

Reconocimiento de la actualización de la utilidad del ejercicio.

	<u>D</u>	<u>H</u>
- 11 -		
Pérdida por posición monetaria	2,431	
Corrección por Reexpresión	-	2,431
Para registrar el resultado por posición monetaria obtenido en el ejercicio.		

- 12 -		
Pérdida por posición monetaria	\$ 3,612	
Corrección por reexpresión		\$ 3,612
Aplicación del resultado monetario del ejercicio a los resultados .		

AJUSTE POR REEXPRESION
ASIENTOS DE DIARIO

INVENTARIOS

1) 860
4) 540

5) 1,400

**INMUEBLES, MAQUINARIA
Y EQUIPO**

1) 288,713
2) 65,980

S) 354,693

DEPRECIACION

167,391 (1)
61,841 (3)

229,232 (S)

**ACTUALIZACION
CAPITAL CONTABLE**

155,365 (1)
36,948 (6)
640 (7)
5,231 (8)

198,184

**INSUFICIENCIA EN LA
ACTUALIZACION**

1) 33,183
9) 5,209

S) 38,392

COSTO DE VENTAS

4) 13,111
5) 9,214

S) 22,325

**CORRECCION POR
REEXPRESION**

**PERDIDA EN
CAMBIOS**

**IMPUESTO SOBRE
LA RENTA**

3)	35,703	65,980	(2)
6)	36,948	540	(4)
7)	640	9,214	(5)
8)	5,231	5,209	(9)
10)	8,464	2,431	(11)
		3,612	(12)

10) 320

10) 2,112

6) 36,948 540 (4)

5) 320

S) 2,112

7) 640 9,214 (5)

8) 5,231 5,209 (9)

10) 8,464 2,431 (11)

3,612 (12)

86,986 86,986

**PARTICIPACION DE
LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES**

10) 448

5) 448

**PERDIDA POR POSICION
MONETARIA**

11) 2,431

12) 3,612

5) 6,043

GASTOS DE VENTA

3) 4,941

10) 512

5) 5,453

**GASTOS DE
ADMINISTRACION**

3) 8,086

10) 944

S) 9,030

GASTOS FINANCIEROS

10) 640

S) 640

VENTAS

13,440 (10

13,440 (S

LABORATORIOS REEXPRESADOS, S.A.

Hoja de Trabajo al 31 diciembre de 1997.

SALDOS HISTORI COS	AJUSTES POR REEX-		SALDOS REEXPRESADOS BALANCE
	D	H	

GENERAL

Activo:

Efectivo	\$ 9,000		\$ 9,000	
Cuentas por Cobrar	93,000		93,000	
Inventarios	30,000	\$ 1,400	31,400	
Inversiones	10,000		10,000	
Inmuebles, Maquinaria y Eq.	150,000	354,693	504,693	
Depreciación Acumulada	(74,460)		(303,692)	
Gastos de Instalación	7,000		7,000	
Sumas	\$ 224,540	\$ 356,093	\$ 229,232	\$ 351,401

Pasivo y Capital Contable:

Préstamos Bancarios	\$ 20,000		\$ 20,000	
Cuentas por Pagar	13,000		13,000	
Impuestos por Pagar	1,540		1,540	
Reserva para PTU	7,000		7,000	
Reserva para ISR	33,000		33,000	
Capital Social	88,600	\$ 183,688	272,288	
Reserva Legal	2,400	2,318	4,718	
Utilidades Acumuladas	19,000	12,178	31,178	
Utilidad del Ejercicio	40,000	\$ 46,371	7,069	
Insuficiencia en la actualización		38,392	(38,392)	
Sumas	\$ 224,540	\$ 84,763	\$ 211,624	\$ 351,401

ESTADO DE RESULTADOS

	SALDOS HISTORI COS	AJUSTES POR REEX- PRESION		SALDOS REEXPRES ADOS
		D	H	
Ventas Netas	\$ 210,000		\$ 13,440	\$ 223,440
Costo de Ventas	85,000	\$ 22,325		107,325
Gastos de Venta	10,000	5,453		15,453
Gastos de Administración 20,000	9,030	29,030		
Gastos Financieros (Intereses)	15,000	640		15,640
Gtos. Fin. (Prov. p/pérd. camb.)		320		320
Pérdida por posición monetaria		6,043		6,043
Provisión ISR	33,000	2,112		35,112
Provisión PTU	7,000	448		7,448
Utilidad del Ejercicio	\$ 40,000	\$ 46,371	\$ 13,440	\$ 7,069

X. PRINCIPALES OBSTACULOS DEL B-10
EN LA PRACTICA PROFESIONAL.

X. PRINCIPALES OBSTÁCULOS DEL B-10 EN LA PRACTICA PROFESIONAL.

Como ya se mencionó en capítulos anteriores, México es un país que ha padecido y seguirá padeciendo problemas inflacionarios y devaluaciones de la moneda, ante esto el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a través de su Comisión de Principios de Contabilidad ha emitido el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" el cual es de aplicación obligatoria para todas las empresas.

Sin embargo, aún y cuando el Boletín B-10 es de aplicación obligatoria para todas las empresas, durante más de 15 años de experiencia como auditor, he observado en forma desafortunada que aún en la actualidad existen una gran cantidad de empresas que no reconocen los efectos inflacionarios dentro de la información financiera.

Entre los principales motivos que he observado, para que las empresas no apliquen los lineamientos del Boletín B-10 en la información financiera, podemos citar los siguientes:

- Aún encontramos una gran cantidad de empresarios que consideran que la información contable es exclusivamente necesaria para fines de la preparación de la información que deba incluirse en las declaraciones de impuestos, pero no para la toma de decisiones para tener un mejor manejo de las empresas.
- Otro gran obstáculo para que el Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones aún no sean aplicados por todas las empresas que preparan información financiera, es la resistencia al cambio, aunado al poco apoyo por parte de la dirección de dichas empresas para su implementación.

- Otro obstáculo es la falta de interés por parte de los contadores de las empresas para documentarse de cuestiones técnicas, pues prefieren utilizar su valioso tiempo en otras actividades menos provechosas.
- Creo que aún no se le ha dado una adecuada difusión por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ya que existe una gran cantidad de contadores públicos que aún no son miembros de dicho Instituto, por lo que no tienen la oportunidad de recibir información actualizada sobre tópicos contables.
- Falta comunicación entre las empresas, a través de las Cámaras a las que pertenecen, para obtener retroalimentación sobre aspectos contables de actualidad.
- Falta de programas de entrenamiento y capacitación para el personal de las empresas dedicadas a preparar la información financiera y al usuario del mismo.
- Actualmente contamos con el Boletín B-10, seis documentos de adecuaciones y una gran cantidad de circulares, que originan más confusión en la aplicación de dicho Boletín.

Derivado de los puntos anteriores, a continuación enumeramos una serie de recomendaciones con el fin de solucionar los problemas que se tiene en la aplicación de los lineamientos del Boletín B-10 en la información financiera, como sigue:

- Concientizar a las personas que preparan la información financiera, de la necesidad evolutiva que tiene la contabilidad para adecuarse a las circunstancias prevaletientes en el entorno económico de nuestro país. Y sobre todo, tener la habilidad para vender la idea a la alta dirección, de que la información financiera reexpresada es una

efectiva herramienta que proporciona elementos que permitan una adecuada toma de decisiones.

- Difundir adecuadamente el Boletín B-10, apoyándose en las Cámaras, en las Universidades y en otros Institutos y Asociaciones para llegar a un amplio sector de preparadores y usuarios de la información financiera.
- Se debe de contar con un compendio del Boletín B-10 y todas sus adecuaciones ya incorporadas, pues facilitaría su comprensión y en consecuencia su adecuada aplicación. Es importante mencionar que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ya está trabajando en este proyecto, por lo que en un futuro, tendremos a disposición este compendio.

X. CONCLUSIONES.

X. CONCLUSIONES

Es innegable la utilidad de contar con la información que nos proporciona la "Reexpresión de la Información Financiera" y su adecuado reconocimiento, de igual forma que es innegable el riesgo de tomar decisiones sin considerarla, y que puede redundar en la descapitalización de las empresas.

Resulta necesario exhortar a los directivos de las empresas a aplicar la metodología, comprender y analizar sus conceptos y la utilidad de la información que proporciona.

Es necesario también, concientizarlos de hacer un profundo y cuidadoso análisis de sus necesidades específicas y de sus recursos disponibles, para elegir el método y algunos lineamientos específicos, que más se adecuen a cada empresa. Asimismo, deberá tenerse siempre muy presente que cada empresa es responsable de la información financiera que proporciona.

Aunque se ha avanzado mucho en el desarrollo de la metodología y definición de conceptos necesarios para la adecuada actualización de la información financiera, hay que reconocer y tener siempre en cuenta que no es una metodología definitiva ya que aún se encuentra en evolución; participar en su desarrollo con espíritu crítico y pugnar por una solución ideal que nos proporcione la información más adecuada, con una metodología no demasiado complicada para que su aplicación sea accesible, que unifique criterios, que proporcione completa comparabilidad a través de la aplicación de un sólo método, y que la información que proporcione pueda ser interpretada sin mayores conocimientos técnicos.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOGRAFIA:

Libros:

- Manual Fiscal y Contable sobre la Fluctuación de la Moneda. Juan Carlos Alonso Cardoso. Dofiscal Editores. México. Abril de 1982.
- La Contabilidad para Efectos Cambiantes. C.P. José Luis González Galván, C.P. Eduardo Flores Pompa y C.P. Felipe S. Lagunes Vilabo. IMCP. México. Enero de 1980.
- Políticas Financieras e Inflación. Area de Investigación IMEF, México, D.F. Noviembre de 1981.
- Reexpresión de Estados Financieros. C.P. Jaime Domínguez Orozco. Ediciones Fiscales I.S.E.F., S.A. México, D.F. 1982.
- Impacto de la Inflación en el Sistema Contable. Alfonso Franco Bolaños y René Mariani Ochoa. Editorial PAC. México, D.F. Abril de 1984.
- La Inflación y la Reexpresión de Estados Financieros. Alfonso Franco Bolaños y René Mariani Ochoa. Editorial PAC. México, D.F. Octubre de 1981.
- Inflación y Descapitalización. Alejandro Hernández de la Portilla. Editorial ESCASA. México, D.F. 1980

Boletines de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP:

- Boletín A-1 "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera"
- Boletín C-4 "Inventarios"
- Boletín C-11 "Capital Contable"
- Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera"
- Boletín B-7 "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera"
- Boletín B-5 "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera"
- Boletín C-6 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo"

Boletines de la Comisión de Normas de Auditoría:

- Boletín G-7 "Procedimientos de Auditoría para la Revelación de la Inflación en la Información Financiera".
- Boletín H-11 "Repercusión de la Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, en el Dictamen del Auditor".

Circulares de la Comisión de Principios de Contabilidad:

- Circular No. 1 del 10 de Septiembre de 1976
- Circular No. 2 del 10 de Noviembre de 1976
- Circular No. 4 del 23 de Febrero de 1978
- Circular No. 12 del 19 de Diciembre de 1980
- Circular No. 14 del 11 de Febrero de 1981
- Circular No. 18 del 12 de Febrero de 1982
- Circular no. 25 del 31 de Mayo de 1984

Normas Internacionales de Contabilidad

- NIC 6 "Respuestas Contables a los Precios Cambiantes"
- NIC 15 "Información que Refleja los Efectos de los Precios Cambiantes"

Revistas:

"Contaduría Pública:

Enero 1982, Agosto 1982, Octubre 1982, Diciembre 1982, Marzo 1983, Mayo 1983, Julio 1983, Septiembre 1983, Octubre 1983, Mayo 1984.

A P E N D I C E :-

INDICE NACIONAL DE PRECIOS

AL CONSUMIDOR

NUEVA BASE 1994=100%

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
ENE	44.23849	54.18149	68.86856	81.22852	90.42274	97.20268	107.14301	162.556	205.541
FEB	44.83885	55.40842	70.07062	82.19097	91.16162	97.70276	111.68409	166.35	208.995
MZO	45.32476	56.38531	71.06997	83.02746	91.69272	98.20498	118.270	170.012	211.596
ABR	46.00267	57.14347	71.81447	83.76742	92.22168	98.68607	127.690	174.845	213.883
MAY	46.63592	58.24129	72.51645	84.31991	92.74877	99.16288	133.029	178.032	215.834
JUN	47.20232	59.52511	73.27754	84.89059	93.26891	99.65895	137.251	180.931	217.749
JUL	47.67432	60.61058	73.92496	85.42650	93.71711	100.10099	140.049	183.503	219.646
AGO	48.12867	61.64336	74.43948	85.95145	94.21879	100.56765	142.372	185.942	221.599
SEP	48.58890	62.52211	75.18104	86.69916	94.9649	101.28273	145.37	188.91	224.359
OCT	49.30747	63.42091	76.05551	87.32332	95.30479	101.81463	148.307	191.273	226.152
NOV	49.99955	65.10486	77.94378	88.04884	95.72517	102.35884	156.964	194.171	228.682
DIC	51.68698	67.15079	79.77856	89.30251	96.45497	103.25657	156.915	208.388	231.886